

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ

-A las 11:11 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria técnica, que pase lista para verificar el *quorum*.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señores y señoras congresistas. Paso la asistencia. Congresista José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Roberto Kamiche Morante (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Presente

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ilich López Ureña (); congresista Silvia Monteza Facho (); congresista Lady Camones Soriano (); congresista Diego Alonso Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Se deja constancia de las licencias presentadas por los congresistas Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Jorge Alberto

Morante Figari.

Señor presidente, han respondido a la asistencia ocho señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Iniciaremos la décima sesión de la comisión, siendo las 11 horas con 11 minutos, del día martes 14 de diciembre de 2021.

Contando con el *quorum* de reglamento se da inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Se ha repartido oportunamente las Actas de la novena sesión ordinaria y de la segunda sesión ordinaria, dejamos constancia que las Actas fueron dispensadas de su aprobación.

Pasamos la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La presidencia da cuenta que se ha recibido el oficio 235-2021-2022-LGCJ-CR, del congresista Luis Cordero Jon Tay, solicitando la conformación de un grupo de trabajo que se encargue del seguimiento de las eliminaciones de las barreras burocráticas. La conformación de este grupo y la propuesta que hago en esta presidencia se realizará una vez que el Pleno del Congreso nos otorgue facultades de comisión investigadora.

Anoche se ha recibido el oficio 1404-2021, Economía y Finanzas, en donde el ministro de Economía expresa que por compromisos asumidos con anticipación imposibilitan su participación en la sesión de hoy y acredita la participación de tres funcionarios.

Asimismo, anoche se ha recibido el oficio 60115-2021-SBS, en donde la superintendente de Banca, Seguros y AFP también expresa que no podrá asistir y envía la relación de cinco funcionarios para participar en su representación.

El pedido realizado y las invitaciones fueron al ministro de Economía y a la superintendente por la información y trascendencia del tema, porque considero que es necesario escuchar la opinión de los representantes máximos.

Se ha ampliado la legislatura hasta el 17 de enero, habrá tiempo para seguir discutiendo el tema. En tal sentido, se reprograma su participación de ambos funcionarios para una próxima sesión.

Esta presidencia informa que el 14 de setiembre pasado nuestra comisión aprobó por unanimidad solicitar al Pleno del Congreso se nos otorgue facultades de comisión investigadora para investigar a los organismos reguladores de supervisión y control y para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.

El jueves pasado, tres meses después, fue aprobado en el Pleno, sin embargo, **(2)** hemos tenido conocimiento que posteriormente la

congresista Susel Paredes, integrante de esta comisión, ha pedido su reconsideración a la votación.

En este tema es menester indicar que la influencia que ejercen los grupos de poder, en el Congreso, socaban y boicotean la lucha de congresistas honestos que queremos hacer cambios estructurales en los organismos reguladores secuestrados por la gran empresa y sus monopolios.

Los que tenemos algo que experiencia conocemos que opera y ataca la élite empresarial en el Perú. Es por eso que ni bien asumimos el cargo que nos dieron sobre la Comisión de Defensa del Consumidor, solicitamos facultades de comisión investigadora.

Hoy todos los usuarios, consumidores y microempresarios le reclaman al Congreso por leyes que impacten directamente a su bolsillo, y con justa razón. Todos ustedes, colegas congresistas, son testigos de las citaciones y los llamados realizados a los jefes de EsSalud, Superintendencia de Banca y Seguros, Economía y Finanzas y otros, y que de ninguno de ellos hemos obtenido respuesta, otras hubiesen sido la realidad si esta comisión tuviera facultades de comisión investigadora.

Existen puertas giratorias en todos los organismos reguladores y la ineficiencia en gestión de las instituciones públicas, hoy mismo la tendríamos aquí, sentados respondiendo al pueblo, y por sus reiteradas inasistencias citados de grado o fuerza.

Lo que se requiere investigar, entre otros, es lo siguiente: las puertas giratorias en todos los organismos reguladores, la influencia de estudios en todos los organismos reguladores. La puerta giratoria, Superintendencia de Banca y Seguros, cómo es posible que la superintendente haya sido designada siendo gerente financiera de un banco al que tiene que controlar y supervisar.

Con respecto a las medicinas, existe una integración vertical entre clínicas, farmacias, laboratorios, eso afecta al paciente. Hace poco una clínica no quiso atender a un joven que sufrió un accidente y estaba en riesgo su vida. Las clínicas violan la ley de emergencia médica. ¿Qué dice? Que todo centro de salud está obligado a atender las emergencias y partos sin exigir DNI ni dinero de garantía. Hay que investigar a Susalud, clínicas y a todos los involucrados.

Sedapal, los vecinos de San Juan de Lurigancho todos los años se rompe el recolector y las aguas y desagües ingresan a las casas, por actos de corrupción obras que comprometen a Sedapal y al Ministerio de Vivienda.

La empresa Enel, denuncias, cientos de denuncias ante la comisión de ciudadanos que han sido denunciados a la Fiscalía y al Poder Judicial por Enel por robo de energía, lo que es falso; luego se demuestra que hubo una falsedad, les condonan la deuda, pero les dejan con los juicios y esos usuarios son inocentes y no tienen donde reclamar.

La ineficiencia, recuerden a Villa El Salvador, explotó un camión que transportaba GLP, luego se ha seguido incendiando y nadie responde. Y así seguiremos, seguiremos y seguiremos no atendiendo los reclamos de los usuarios, de los consumidores, porque no podemos citarlos de grado o fuerza a los señores funcionarios que no quieren venir y tampoco entregan los documentos que solicitamos ni los informes completos.

Si tuviéramos las facultades de comisión lo traeríamos de grado o fuerza y tendrían que responder ante el pueblo, ante el país, o iríamos a su despacho e incautaríamos los documentos. Esto está permitido por la Constitución, el Reglamento y las leyes que tiene el Congreso, es una facultad que el Congreso tiene que tener. Si quieren un Congreso realmente ser fiscalizador tienes que tener facultades de comisión investigadora, de eso se trata.

Y ahora el Congreso nos ha aprobado, pero está suspendido. Por eso quisiera indicarle a todos los colegas que no estamos pidiendo que se constituya una nueva comisión investigadora, sino que seremos los propios integrantes de la comisión quienes vamos a realizar ese trabajo, de tal forma que cada uno de nosotros participará y vigilará que en la investigación se respeten los derechos, procedimientos establecidos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso. **(3)**

En el informe final que presentamos, vamos a proponer medidas para el buen funcionamiento de los organismos que tienen que velar por una real competencia dentro de una economía social de mercado y defensa de protección del consumidor.

En tal sentido, para iniciar lo más pronto este trabajo, solicito formalmente a la congresista Paredes, que nos pueda sustentar su pedido para que esta comisión investigadora no se conforme, no tenga las facultades.

Secretaria técnica lea la Moción de Orden del Día 482, del texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente.

El texto sustitutorio presentado el nueve de diciembre de 2021, señala:

Acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para investigar hasta por 180 días hábiles al Instituto Nacional de la Competencia de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), al Organismo Superior de Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass),

a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS), a la Superintendencia de Salud (Susalud) y a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (Sutran); para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales, de funcionarios y exfuncionarios de los últimos cinco años, así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.

Lima, 09 de diciembre de 2021

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a usted y a los colegas y las colegas que nos acompañan esta mañana.

Precisamente, como lo dice la moción, que he revisado después de haber votado a favor, dice que se pide la facultad de comisión investigadora para proponer reformas normativas.

Nosotros no necesitamos facultades de comisión investigadora para proponer reformas normativas, las podemos proponer ahora mismo, porque es parte de nuestras facultades congresales, no necesitamos eso.

Luego, ya se ha solicitado a los organismos reguladores anteriormente y han llevado muchos informes en la gestión anterior de la Comisión de Defensa del Consumidor y han llevado kilos, kilos y kilos de papel con información.

Entonces, haciendo una revisión de estas solicitudes, algunas de las cuales tenían tal antigüedad, porque la primera propuesta es desde su creación; ahora esto se ha reducido a cinco años, y conforme he podido investigar en los organismos reguladores, han enviado cantidad de información, como repito, y entonces se le obstruía su labor porque tenían que estar dedicados a presentar informes de mucha antigüedad.

Yo estoy a favor de la fiscalización, por supuesto, por eso estoy en esta comisión, y soy muy estricta y soy una congresista que actúa por convicción y actúa de acuerdo a la ley y actúo también de acuerdo a lo que considero racional, justo, objetivo, necesario y objetivo principalmente. Cinco años para atrás es una cantidad de años que no se justifica. **(4)**

Yo podría aprobar si son dos años de antigüedad, porque es una cantidad de documentación que vamos a recibir, que yo no sé si vamos a tener capacidad de procesar. Cuántas personas hemos tenido para poder analizar toda esa información.

Y en este acto, formalmente le pregunto, señor presidente, ¿cómo se ha procesado la información que han entregado los organismos reguladores en la gestión anterior de la Comisión de Defensa del Consumidor?

Porque tengo entendido que Indecopi ha presentado, según me dijeron, trajeron cantidad de información en carritos de supermercado porque era inmensa la cantidad.

Entonces, yo veo primero que la investigación sea objetiva y no dirigida hacia personas, porque no entiendo porque no ha podido exponer el Superintendente Adjunto, si lo que queremos es información objetiva sobre la institución.

Tampoco entiendo por qué el señor Rivera Melgar, director de la Dirección de Mercado y Previsional Privado no ha podido exponer, si ese es un tema técnico.

Entonces, yo invoco a la objetividad a esta comisión y que busquemos las fallas institucionales del mecanismo, pero no persigamos personas.

Yo creo que esta exigencia reiterada y que venga determinada persona y su referencia reiterada en las distintas sesiones me hacen presión. Y por esa razón, de manera transparente y abierta digo que con dos años sería suficiente.

Y quisiera, y nuevamente, y lo voy a presentar por escrito, se me informe cuál ha sido el análisis de la información que han presentado los organismos reguladores en legislaturas anteriores.

¿Dónde está esa información? ¿Cómo se ha analizado? ¿Quiénes la han analizado? ¿De qué año es esa información?

No vaya a ser que estemos hoy día con estas facultades de investigación, pidiendo dos veces lo mismo. Y el Estado no tiene plata para estar gastando dos veces en la misma cosa.

Por eso, señor presidente, es que yo he pedido esa reconsideración para repensar, reflexionar y que reduzcamos estos dos años.

En todo caso, le pido que estén presentes los expositores, que los escuchemos, para que veamos lo que dicen; tengo entendido que están en el edificio del Palacio Legislativo, si es que si se les da una llamada van a poder participar en este momento.

Y en segundo lugar, sí que voy a hacer por escrito, que me digan hasta qué año se ha logrado conseguir la información que se pidió en la legislatura anterior y cuál ha sido el análisis de la información de eso que presentaron al Congreso.

Y todo mi respeto, señor presidente, a la comisión, y estas son mis razones objetivas con las que sustento mi posición, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel Paredes.

Asesor principal, responsable de la comisión anterior, por favor.

El señor asesor JHONY PERALTA CRUZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señores congresistas integrantes de la comisión.

Efectivamente, en el periodo anterior, el Pleno del Congreso otorgó facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor.

Es un informe que se presentó con cerca de 700 páginas, y ese informe ha sido entregado a todos los señores congresistas el día que se aprobó la nueva moción en esta comisión.

Y en ese informe están las situaciones adversas que impidieron que la Comisión de Defensa del Consumidor anterior pudiera culminar con su investigación; eso está en la parte de conclusiones y recomendaciones. Incluso, en una de las recomendaciones de ese informe dicen o sugieren o recomiendan, que la próxima comisión, o sea esta, continúe con la investigación que no se pudo culminar.

¿Y por qué no se pudo culminar? Porque cuando se otorga las facultades, recuerden ustedes que se inició el brote de la pandemia, todos estuvieron en sus casas, las instituciones públicas y privadas cerraron, las mesas de parte también cerraron, hubieron varias personas que incluso murieron en Mesa de Partes aquí en el Congreso, en varias empresas, había el temor del contagio en el envío de los documentos, muchas instituciones no tenían preparado su *software* para poder enviar virtualmente la información. **(5)**

Algunos que las enviaron las enviaron en forma parcial o en forma tardía, es decir ya cuando el plazo estaba por vencerse. También varias instituciones enviaron la información, pero la enviaron con un código, es decir, que cuando la comisión quería acceder a los archivos que habían enviado no se podía ingresar porque pedían un código de acceso, y ese código nunca lo quisieron entregar; por lo tanto, esa información no se pudo analizar.

Por otro lado, cuando se estuvo en la fase de investigación, porque la investigación tenía varias fases, una fase indagatoria, documentaria, de revisión, de invitación a los representantes de las instituciones, y luego de investigación.

Esa etapa final de investigación no se pudo culminar por cuanto, válidamente, de acuerdo al Reglamento, las personas que estaban ya investigadas solicitaban que se les entregue copia de las actas de las sesiones anteriores.

La Comisión de Defensa del Consumidor solicitó las actas al Área de Transcripciones del Congreso, porque no depende de acá de la comisión, y esas actas llegaron a la comisión dos días antes que se venza el plazo que el Pleno había otorgado; por lo tanto, estos funcionarios acogiéndose a esa excusa no vinieron acá a la comisión a responder por los hallazgos graves, hallazgos

encontrados durante la investigación y que esta comisión tiene que invitarlos y ellos tienen que hacer sus descargos correspondientes.

Bueno, eso es básicamente lo que yo quisiera informar, y esas fueron las situaciones adversas y las dificultades que tuvo la anterior comisión.

Y también un poco aclarar a la congresista Susel Paredes, para aclarar lo que ella menciona respecto a los invitados el día de hoy, que se invitó al ministro de Economía y a la Superintendente, que ya nos han dicho que no pueden venir los técnicos; pero eso es otra cosa.

El Ministerio de Economía no es parte de la investigación, ellos vienen a responder o a dar su opinión sobre otro tema, que ya el presidente de la comisión ha dado a conocer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor asesor.

Ustedes tienen el informe, como dice el asesor, de más de 700 páginas, que ocurrió e ingresaron en el periodo anterior, que fue parado por la problemática del Covid y la paralización de las organizaciones.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— La palabra, señor presidente, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— Sí, presidente. Muy amable, muy gentil.

Mire, efectivamente son 700 páginas. Entiendo que el secretario técnico es el mismo que el de la gestión pasada, o el asesor, por lo que ha manifestado. Si fuera así, yo creo que los congresistas aquí presentes no hemos revisado en su totalidad las 700 páginas, entonces yo pido, solicito lo siguiente:

Solicito que nos haga una exposición organismo por organismo, con la información que han presentado y la que falta. Entonces, así vamos a poder tener claridad.

Yo creo que los congresistas y las congresistas que nos están acompañando hoy día en la sesión, tenemos ahora, usted sabe, grave crisis política, entonces tendríamos que revisar las 700 páginas y esas 700 páginas no incluyen, me imagino, los anexos, porque sé que han sido cantidades y cantidades de papel.

Entonces, yo lo que solicito para tener claridad para decidir, es que los asesores nos preparen un informe, un PowerPoint, un PPT, donde nos digan: Indecopi, se solicitó esto, falta esto. Y así nos lo indiquen, organismo regulador por organismo regulador.

Porque, de verdad, leer las 700 páginas más sus anexos, más lo que está diciendo el señor asesor que dice que tenían códigos, bueno los códigos también se pueden solicitar a la instancia. Quiero ver también qué información es clasificada, delicada, personal, que se refiere a los trabajadores, etcétera. (6)

Yo solicito, y también lo voy a formalizar por escrito, que los miembros, técnicos de la comisión de la legislación anterior, nos hagan este cuadro donde indiquen, información solicitada, información entregada, información faltante y el análisis de esa información faltante, a qué se refiere.

Porque, tenemos que ser claros y sinceros, y objetivos y objetivas, de que vamos a ver quién va a leer las 700 páginas más la cantidad gigante. O sea, a mí las 700 páginas no me preocupan tanto como leer cada anexo, y son toneladas de papel de anexos. Yo quiero tomar una decisión informada.

Señor presidente, esa es la razón de mi posición. O sea, poder votar enterada, poder votar sabiendo qué cosa es lo que han presentado, qué cosa es lo que no han presentado. Y si lo que no han presentado es grave, entonces ahí tomamos la decisión.

Pero, quiero poder leer, quiero informarme y poder aunque sea 15 días estaré con todo mi equipo enterrada en los archivos viendo los anexos. Yo solicito se me dé ese tiempo y se nos dé a todos los asesores el tiempo para ir a chequear eso.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel Paredes.

Saludo al congresista Ilich López, por estar presente.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista desea hacer algún informe, puede escribir al chat o levantar la mano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, Lady Camones, consignar mi asistencia, por favor. He tenido problemas con el audio.

El señor PRESIDENTE.— Secretaria técnica, por favor consigne la asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Luis Roberto Kamiche, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Américo Gonza, Ilich López, que está presente; la congresista Silvia Monteza Facho y la congresista Lady Camones Soriano.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido, puede levantar la

mano y se les dará el uso de la palabra en el orden que lo soliciten.

Pasamos a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En la sesión pasada, entró a cuarto intermedio el predictamen del proyecto de ley 118/2021-CR, *que propone la ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento provisional mixto.*

Se solicitó se invite a los representantes de instituciones vinculadas al tema, para que emitan su opinión.

Al respecto, en tal sentido, hemos invitado al señor ministro de Economía, a la Superintendente de Banca y Seguros; a la señora Giovanna Prialé Reyes, presidenta de la Asociación de AFP.

Como lo manifesté en la sección Informes, se va a reprogramar la participación del ministro de Economía y la Superintendente de la SBS.

Secretaria técnica, informe si ya se encuentra presente alguno de los invitados.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, está presente en sala, la señora Giovanna Prialé, presidenta de la Asociación de AFP.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la bienvenida a la señora Prialé.

Señalo que las reglas en esta etapa serán de la siguiente forma: La invitada dará su opinión en un plazo que no exceda los 10 minutos, luego se realizará una ronda de intervenciones de los señores congresistas, en el orden que lo hayan solicitado mediante chat, durante el tiempo que no exceda los tres minutos.

Posteriormente, le volveremos a dar el uso de la palabra a la invitada para las respuestas.

Tiene el uso de la palabra la señora Giovanna Prialé.

La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFP, señora Giovanna Prialé Reyes.— Muchas gracias, congresista, por la invitación, por su intermedio, al resto de congresistas también, a los asesores.

Y voy a tratar de respetar los 10 minutos en la medida de lo posible.

Solo una consulta técnica. ¿Tengo que mirar acá? ¿Puedo mirar la presentación?

Lo que yo quiera. Listo, muchísimas gracias.

Creo que la presentación se puede poner en el centro, está un poco movida, por favor. (7)

El día de hoy venimos a dar nuestra opinión sobre el proyecto de ley 118/2021, que lo que busca es crear un sistema de financiamiento y aseguramiento previsual mixto.

Básicamente, el sistema lo que pretende es incluir los componentes fundamentales, una que es la devolución de hasta el 15% de crédito fiscal, se entiende derivado del Impuesto General a las Ventas; y el segundo, que supone la creación de un capital semilla que estaría destinado a dos públicos objetivo. Por un lado, a los recién nacidos y por otro lado, a las personas entre 18 y 65 años de edad, que también tendrían acceso a este beneficio.

Siguiente lámina, por favor.

Me puedes ayudar centrando la lámina en el cuadro, o sea que se vea el texto, porque creo que el señor congresista no lo está viendo y el resto de congresistas tampoco.

¿Sí se ve? ¿Soy yo nada más? Listo.

Si le das clip, por favor, para que salga.

En esa gráfica hemos querido incluir o simular algún dato estadístico respecto a qué supondría el impacto de la devolución del IGV y el capital semilla dentro de la cuenta de capitalización individual, que es el tema de la competencia del Sistema Privado de Pensiones.

Creemos que es importante mencionar, que en la línea naranja vemos el concepto de capital semilla.

En un escenario conservador, estamos suponiendo, que se le colocaría a cada persona aproximadamente 1650 soles en la cuenta y que esta crecería en el tiempo con la capitalización que ha tenido hasta ahora el Sistema Privado de Pensiones, y eso le permitiría tener a cada persona una pensión de carácter universal igual, equivalente a 125 soles mensuales.

Entonces, ese componente es sumamente importante, porque es la primera vez que en nuestro país tendríamos derecho a una pensión de carácter universal para toda la población, independientemente si la persona trabaja de manera dependiente o independiente; y en segundo lugar, porque el componente es exactamente igual para toda la población.

Entonces, creemos que es importante analizarla, porque va en línea con las recomendaciones, no solamente de los organismos internacionales sino también del derecho que tiene la población al acceso a una pensión de carácter universal.

En el componente azul o de la barrita azul, hemos considerado cuánto sería la pensión que obtendría una personal si es que ahorrara en el Sistema Privado de Pensiones, y hemos, a propósito, separado también los quintiles porque sabemos que el Perú es un país de ingresos variados; entre la población de ingresos más altos, que es el quintil cinco, y el quintil uno que es probablemente la población de ingresos más bajos.

En consecuencia, se ve que el componente más importante sigue siendo lo que cada trabajador podría construir a través del aporte para su jubilación; como lo recomiendan también todos los

expertos y los organismos internacionales, incluyendo también la OIT, la OECD, etcétera, que es importante que ese sistema de ahorro para la jubilación, basado en IGV y en capital semilla, complemente el ahorro que generarían las personas a través del ahorro en sus cuentas de capitalización individual.

En esa barra azul se ve, por ejemplo, que una persona de quintil uno, tendría un ingreso mensual o una pensión de 254 aproximadamente, mientras que la persona del quintil cinco lograría ahorrar hasta 2400 soles aproximadamente.

Y en la barra verde que va por encima, lo que observamos es cuánto sería el componente asociado a la devolución del IGV, que es hasta el 15%. En el caso de la persona del quintil uno, esto le generaría un incremento en la pensión por 65 soles, en el caso del quintil dos por 125, hasta llegar al quintil cinco por 727 soles aproximadamente.

No sé si le doy un clip adicional, por favor.

Y lo que podemos apreciar en esa lámina es, cuánto sería la pensión promedio de una persona del quintil uno, 448 soles, acumulando las tres fuentes de financiamiento, que también es una de las recomendaciones de los organismos internacionales y de los expertos en materia de pensiones.

En economías que tienen alta informalidad, es importante que las pensiones se construyan sobre la base de distintas fuentes de financiamiento.

Entonces, por ejemplo, en el quintil uno tenemos que la pensión que se alcanzaría es 448 soles; **(8)** en el quintil dos, 744; en el quintil tres, 1243; en el quintil cuatro, 1992; y en el quintil cinco, aproximadamente 3300 soles, de acuerdo a la información con la que hemos venido trabajando.

En la siguiente lámina. Perdón, solamente la parte inferior, con cargo a poder después alcanzarles la información si hace falta.

Hemos incorporado, cuánto sería aproximadamente el aporte mensual promedio por IGV, por quintil, tomando en consideración que la población de ingresos más bajos, quintil uno y quintil dos, tiene un componente en la canasta de consumo que está básicamente exonerado el Impuesto General a las Ventas.

Sin embargo, sí se ve beneficiado, porque efectivamente tendría derecho a una cobertura de carácter universal y eso es muy importante porque nosotros tenemos que empezar a construir pensiones.

Siguiente lámina, por favor.

En la siguiente lámina queríamos poner una entrevista, no sé si puede funcionar el audio, por favor, que hizo el ministro de Economía el día domingo en el programa *Punto Final*, donde se aprecia que la economía está recuperando la actividad económica.

Es un minuto, es un segundo. No nos va a quitar mucho tiempo.

A ver, sino pasamos a la siguiente nomás.

Si le pones parlante externo, de repente.

Bueno, lo que decía el ministro es que la economía ha crecido, se está recuperando, que ha crecido en un 13%.

Si nosotros comparamos el tercer trimestre del 2021, que es el que estamos viviendo actualmente, con el tercer trimestre del 2019, que fue prepandemia; la economía todavía está en una caída de menos cinco por ciento, pero lo importante es reconocer que ya la actividad económica está rebotando, como dijo el ministro en esa entrevista, ha mostrado un crecimiento de aproximadamente 13%, lo cual permitiría pensar en un escenario moderado en el que de repente la contribución a la cuenta de capitalización individual podría ser un poco mayor.

Anais, pasa la siguiente.

Disculpen, por favor, por los problemas técnicos que estamos teniendo.

En la siguiente lámina, lo que vamos apreciar es que ya la pensión basada en capital semilla no sería de 125 soles, que es en un escenario conservador, sino que si tomamos en consideración que la actividad económica está mejorando, y en un escenario optimista que obviamente, con cargo a que después el ministro de Economía que ha sido invitado pueda dar las cifras exactas, se podría considerar que el capital semilla asegure una pensión equivalente a la pensión mínima que hoy día ofrece ya el Sistema Público de Pensiones.

Esta sería equivalente a 583 soles, igual de carácter universal para toda la población, y es importante mencionarle, señor presidente, y a través de su intermedio al resto de congresistas que nos están escuchando, que ya países como por ejemplo México, en su actual administración, ha incorporado el concepto de pensión universal garantizada.

De manera tal, que nosotros estaríamos siguiendo ejemplos positivos que lo que buscan es mejorar la calidad de vida de la población. **(9)**

En el segundo nivel o en la segunda barra, volvemos a observar lo que ya vimos en la gráfica anterior, que es cuánto puede construir de pensión una persona ahorrando con su cuenta de capitalización individual. Y en la tercera barra lo que podemos apreciar es el mismo concepto de devolución del IGV hasta un 15%.

Pero, ya con esta diferencia, en el capital semilla se observa que la persona del quintil uno tendría una pensión de hasta 900 soles; la persona del quintil dos, 1202 soles; quintil tres, 1700; quintil cuatro, 2400; y quintil cinco, 3761.

Evidentemente, la idea no es poner un número por ponerlo, sino que eso tiene que ser evaluado desde el punto de vista técnico.

Nosotros lo que estamos haciendo es alcanzar cuáles serían los rangos entre los cuales se podría mover el incremento de la contribución a la cuenta de capitalización individual y rescatar el objetivo que tiene la comisión, que es un tema sobre el cual de repente nadie ha tomado la preocupación del caso, que es que tenemos que pensar en que en pocos años el 25% de la población va a ser mayor de 65 años de edad.

Siguiente lámina, por favor,

Aquí queremos hacer algunas ya recomendaciones puntuales, relacionadas con el proyecto de ley.

La primera está relacionada con la igualdad de condiciones.

Creemos que es muy importante que las empresas que participen en este nuevo sistema complementario para la contribución o la generación de pensión, se garantice que las empresas participantes tengan las mismas reglas de juego, como lo establece la Constitución en el artículo 61, que dice:

El Estado facilita y vigila la libre competencia, combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.

En ese sentido, creemos que es muy importante que se establezca y de repente la redacción del texto no está tan claro, que todas las empresas que participen en ese sistema complementario van a ser reguladas bajo una misma ley, de lo contrario se podrían crear tratamientos diferenciados entre aquellas empresas que son supervisadas por la SBS, como aquellas por ejemplo las administradoras de fondo de inversión, que están reguladas bajo otro marco legal y bajo otro regulador.

Entonces, hay que tener cuidado con que todas las que vayan a participar en este nuevo esquema, estén reguladas por la misma ley para que las condiciones sean las mismas para los participantes en este nuevo sector o sistema.

En la siguiente lámina, por favor.

Lo que estamos aquí, es incorporando un concepto que para nosotros es fundamental, que está relacionado con los patrimonios separados y los fondos intangibles.

Aquí, en el artículo 18 del Decreto Ley del Sistema Privado de Pensiones, que es el Decreto Supremo 179, se establece que: *Los fondos administrados por una AFP constituyen un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la AFP y su contabilidad es llevada de manera separada.*

Esto es muy importante, porque de esta manera la AFP no tiene ni un solo derecho de propiedad sobre los bienes que componen o que se generan por efecto de la administración de los fondos.

En los momentos de pandemia que hemos sufrido el año pasado, se ha podido hacer el retiro de las cuentas de capitalización

individual y se ha rentabilizado el dinero de los afiliados, porque efectivamente lo que se hace es tutelar que el dinero que este trabajador deposita entre a su cuenta de capitalización individual y tenga carácter intangible, de manera tal que lo que yo contribuyo a mi fondo de pensiones no forma parte de los ingresos de la administradora privada de fondos de pensiones.

Si nosotros dejásemos esto sin regular, podría sin querer interpretarse, de repente, que una empresa del sistema financiero que tiene otra naturaleza, que está regida por la Ley 26702, en el artículo 282, sí podría incluir los aportes para la cuenta de capitalización individual como parte de los ingresos que tiene la empresa bancaria; porque recordemos que una institución financiera lo que hace es, recibe aportes o recibe depósitos de los trabajadores o de los ciudadanos en general y los presta; de manera tal, que rentabiliza el dinero a través de esto que se denomina el *spread financiero*.

Entonces, creemos que es muy importante establecer que los participantes en este sistema complementario tienen que mantener el concepto de intangibilidad de fondos y patrimonios separados.

La plata del afiliado no se puede mezclar con la plata de la gestora o de la empresa participante en ese sector, y tiene que haber patrimonios y contabilidades separadas; de manera tal, que el dinero del trabajador va directamente a su cuenta de capitalización individual. **(10)**

Simplemente aquí lo que estamos haciendo es reiterar, ¿no?, la importancia de que en el Sistema Privado de Pensiones el fondo en su totalidad es de pertenencia de trabajador a afiliado. Recordemos que, en el caso del sistema financiero cuando yo deposito mi dinero en una cuenta bancaria estoy coberturada por el Fondo de Seguro de Depósito, hasta ciento quince mil soles, más allá si yo tengo dinero por doscientos mil o trescientos mil, claro que estamos hablando de casos para la población de quintil 4 y 5, ese dinero ya no es intangible.

De manera tal, que es fundamental que las empresas que participen en ese sector tengan garantizado que el dinero que va a formar parte de la cuenta de capitalización individual es un patrimonio separado e independiente y es propiedad solamente del trabajador afiliado.

Siguiente lámina, por favor.

Aquí hemos puesto un ejemplo un poco, digamos, si se quiere dramático pero realista, hace unos pocos meses, el 25 de agosto una cooperativa que es Aelucop ha sido intervenida, ¿no?, y finalmente se ha establecido que solamente se va a poder devolver hasta tres mil soles de los ahorros para los [...?], y esto es porque la empresa no tenía un fondo de seguro de depósito porque todavía estaba en implementación.

Pero no quisiéramos que ocurra de ninguna manera, que si no damos la reglamentación adecuada de repente una empresa

financiera que no tiene toda la regulación que requiere para administrar los fondos de pensiones termine pues acabando, liquidando el ahorro que con tanto esfuerzo logran los trabajadores acumular a lo largo de toda su vida laboral.

En la siguiente lámina, por favor.

Sí, siguiente.

Ah, no la vi acá, perdón, estaba desincronizada la presentación.

Gracias.

En cuanto a la entidad recaudadora, y con eso ya estamos terminando, señor presidente, señores congresistas, queríamos hacer notar un tema importante que a veces no es de todo claro, ¿no?, ah, okey, okey, está bien, me parece bien.

Esa creo que resume lo que estaba diciendo en las láminas anteriores, y como el objetivo no es excederme de los minutos que se me han concedido, queríamos hacer un ejemplo gráfico.

En el caso del Sistema Público de Pensiones, por ley, y abajo se debe establecer el marco normativo de esta reglamentación, el que ejerce la labor de recaudación del sistema público es la Sunat, la ONP le tiene que pagar a la Sunat 1.4% por cada sol recaudado.

De manera tal, que si estuviésemos hablando de una persona que gana dos mil soles y aporta a la ONP el 13% de su salario, es importante tomar en consideración que a la fecha veintiocho soles van directamente a la Sunat por la labor de recaudación, y eso se ha establecido en un marco normativo vigente. De manera tal, que la ONP no puede ejercer la labor de recaudación actualmente de manera directa.

Y, en segundo lugar, el pago que realiza el afiliado a la ONP para la administración de sus fondos es aproximadamente 4%, eso quiere decir que puede llegar a ochenta soles. De manera tal, que estamos hablando de que cerca de ciento doce soles aproximadamente, ¿no?, terminan siendo pagados para la administración de su dinero de manera mensual.

En el caso del Sistema Privado de Pensiones, debemos recordar que por ley hoy día la AFP que ha ganado la última licitación, no puede cobrar un solo sol del sueldo del trabajador, sino que, lo que hace es cobra una comisión sobre el *stock* del fondo acumulado, que es 0.79%.

De manera tal, que hoy día el pago por administración es cero de tu sueldo mensual, y el pago de la recaudación también es cero, porque las AFP tiene que realizar esa labor de recaudación con la comisión que ya le están cobrando al afiliado todos los meses por administración de sus fondos de pensiones.

Entonces, nosotros, creo que en la lámina anterior le emitimos un oficio en el año 2019 a la ONP, para ofrecerle que la labor de recaudación sea centralizada a través de AFP Net, de manera

tal que el costo sea cero, no se puede porque hay un tema legal que tendría que ser revisado de repente a través de la comisión que usted preside, señor presidente.

Pero, creo que sí es importante que cuando se incluya que institución se va a encargar de la recaudación de ese sistema complementario, se evalúe que no es necesario que se genere un costo adicional, sino que tranquilamente podría **(11)** utilizarse la plataforma digital que ya existe hoy día a través de AFP Net, para que esta recaudación tenga el mínimo costo posible y no afecte el dinero de los trabajadores afiliados.

No sé si hay algo más o con eso hemos terminado.

Simplemente, señor presidente, nos hemos permitido incluir en esta lámina final, la realidad de la estructura demográfica de la población.

Muchas veces escuchamos que los jóvenes dicen que no se preocupan por su futuro porque más adelante empezarán a ahorrar; lo cierto es que en esta gráfica lo que se observa es cuál es la composición de la pirámide demográfica en el año 2020, somos cerca de 32 000 000 de trabajadores o de población en general, y todavía tenemos una estructura en la cual el grueso de la población es relativamente joven, lo que se llama el bono demográfico.

Sin embargo, si tomamos la fotografía del año 2050, lo que observamos es un cambio dramático en la estructura de la población, y que el grueso de la población comienza a tener más de 65 años de edad, se estima que el 25%, uno de 4 peruanos, va a ser mayor de 65 años de edad en el año 2100, si no empezamos a preocuparnos hoy día por la manera como esas personas van a tener que contar con una fuente de ingreso para tener una vida digna, vamos a enfrentar una realidad sumamente cruda, probablemente nosotros tal vez no, pero los más jóvenes van a tener que enfrentar una realidad mucho más compleja.

De manera tal, que creo que es muy importante que este proyecto de ley no solamente se debata, señor presidente, sino que yo quisiera rescatar la importancia que tiene el incluir el concepto de pensión universal, todos los peruanos tenemos derecho a una pensión independientemente del trabajo que tengamos, dependiente o independiente.

Y, uno de los aportes fundamentales que presenta este proyecto de ley, es que incluye una cobertura de carácter universal y que permite la utilización de por ejemplo los impuestos y el capital semilla como una herramienta para lograr equiparar o lograr reducir la desigualdad de ingresos que existe en nuestro país.

Y un tema final, señor presidente, se ha hablado mucho, incluso lo ha dicho el ministro, que tenemos una economía informal y creo que todos lo hemos dicho, lo cierto es que aparentemente no hay un plan de como reducir la informalidad, acá tenemos una herramienta sumamente potente que es que las personas comiencen

a ver que, al pagar el IGV, efectivamente ese dinero les retorna a ellos a través de un ahorro para la jubilación cuando más lo van a necesitar.

De manera tal, que creo que es importante que estos atributos que tiene este proyecto de ley, sean rescatados y ojalá tomados en consideración por esa mesa de trabajo, y también evidentemente por el Ejecutivo.

Muchísimas gracias, por su intermedio, señor presidente, señores congresistas; y quedo atenta si existe alguna consulta o pregunta y me disculpo por el tiempo que me he tomado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos su opinión y pido a los señores congresistas que quieran hacer preguntas o dar alguna opinión, manifiesten.

¿Algún congresista quiere hacer alguna pregunta o dar alguna opinión?

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Señor presidente, muy buenos días, soy la congresista Isabel Cortez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, muy buenos días con todos ustedes y también con usted, señor presidente.

En principio, quiero agradecer la iniciativa del congresista Luna, y que estoy seguro que su proyecto de ley nace de las preocupaciones que tiene respecto a los trabajadores del país.

Sin embargo, sin embargo, colegas congresistas, tengo que expresar mi discrepancia respecto a este proyecto de ley, en principio porque muchos trabajadores sobre todos aquellos trabajadores obreros, tenemos una esperanza de vida menor por la que tendríamos un rango menor de aportación y por lo tanto menores beneficios.

En segundo lugar, porque los trabajadores tenemos la experiencia de que estos fondos acumulativos que se han creado, han servido como caja chica para los gobiernos de turno, **(12)** tenemos como la experiencia como los casos del Fonavi, la Caja del Pescador y también las aportaciones a la ONP y otros, ¿no?

Entonces, señor presidente, finalmente, también colegas congresistas, nosotros los trabajadores de a pie tenemos menores, menores compras, a comparación de los que más tienen.

En ese sentido, señor presidente, la iniciativa de dedicar una parte del IGV a un fondo acumulativo solo favorece a los que tienen mayores gastos ¿Quiénes son? Los empresarios, los que

hacen viajes y los que compran carros, casas, etcétera, etcétera.

Entonces, señor presidente, quiero también decirle a la señora representante de la AFP, que no trate de sorprendernos, ¿no?, porque nos dice que la pensión universal se parece a este tema, eso es diferente, el tema de capital semilla que ellos están proponiendo aquí, también es otra cosa.

Entonces, primero, le recomiendo que debería hacer o un censo para ver cuántas personas llegan a por ejemplo a los 70 años, ¿no?, entonces, eso, y estoy segura de que muchos peruanos no llegamos ni siquiera a los 65 años y nos quedamos en el camino, entonces, eh, eso es, señor presidente, eh, muchísimas gracias por, por darme este espacio, y muchísimas gracias colegas congresistas.

Y tomemos en consciencia de que estas propuestas, eh, solamente son para vulnerar los derechos de los, eh, compañeros y compañeras pensionistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Señora superintendente, tiene usted la palabra congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted buenos días a la señora Prialé, buenos días.

Y por su intermedio, señor presidente, solo una pregunta, señora Prialé, nosotros en el Perú hemos vivido un episodio bastante complicado con la experiencia de las AFP, desde mi punto de vista y muchos de los peruanos coinciden que ha habido un aprovechamiento de parte de las AFP en todo este tiempo que de alguna manera se está regulando y mediante las cifras que usted ha expuesto parece que se estaría corrigiendo.

La pregunta es puntual ¿Cuál sería el beneficio sobre la administración de los fondos directos para las AFP? ¿O sea, qué ustedes como asociación con las administradoras de fondos de pensión nos van a ganar de este tema? Porque en esta economía que vivimos en el país, pues, nadie hace gratis las cosas.

En ese sentido, yo le pediría que sea específica, ¿no?, porque como dijo la congresista Isabel, anteriormente, no vaya a ser que posteriormente a ello tengamos que estructurar otro tipo de costos que le perjudiquen el tema de las pensiones porque la idea es perfecta y permítame felicitar la iniciativa, señor presidente, desde la Bancada de Acción Popular, pero necesitamos el tema de las cosas claras.

Entonces, le repito la pregunta ¿Cuál sería el beneficio sobre la administración de los fondos directos? Por intermedio de la presidencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señora superintendente, señora, ¿podría usted responder?

La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFP, señora Giovanna Prialé Reyes.— No, no, soy superintendente.

Sí, gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Responder la pregunta del congresista, por favor.

La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFP, señora Giovanna Prialé Reyes.— A ver, si me permite la sala, la pregunta del congresista Ilich con la congresista Cortez, con mucho gusto, ¿no?

En primer lugar, creo que hay una interpretación equivocada de proyecto de ley que el presidente, señor Luna, ha presentado a esta comisión, y es que este es un proyecto de ley no para las AFP, es un proyecto de ley para crear un nuevo sistema en el cual van a participar nuevos actores, probablemente puedan participar empresas vinculadas, supongo relacionadas, no sé, bancos, compañías de seguros, **(13)** sociedades agentes financieras de inversión, AFP, etcétera. Pero, tiene que constituir una empresa jurídica distinta.

De manera tal, que creo que es importante y de repente no lo he dicho con claridad, incorporar que adicional al concepto de pensión universal sobre el cual voy a regresar con posterioridad.

Este proyecto de ley, incorpora nuevos actores en el sistema de pensiones porque es un nuevo sistema de pensiones complementario que incluye dos conceptos adicionales, el capital semilla y la devolución del Impuesto General a las Ventas, que además es un beneficio no solamente para los afiliados a las AFP, sino también para los afiliados a la ONP y además para las personas que hoy día no tienen ningún tipo de cobertura de seguridad social.

De manera tal, que este no es un producto creado para que sea administrado por administradoras privadas de fondos de pensiones, de manera tal que no podría responder al congresista Ilich, si hay un beneficio porque es un sistema nuevo en el cual van a participar empresas nuevas, y esas probablemente tendrán un marco jurídico que será establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas o por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o por ambas como se determine.

En segundo lugar, el concepto de pensión universal es fundamental, y yo entiendo que hay cierta preocupación, y congresista, ahí le reitero la importancia del proyecto de ley que usted plantea.

Cuando se crea el Sistema Privado de Pensiones en el año 93, había mucha preocupación del fisco, vale decir del Ejecutivo, vale decir del Ministerio de Economía y Finanzas, porque

evidentemente para la población del quintil 1 y 2 que gana por debajo de la remuneración mínima vital, ellos no tienen capacidad de ahorro, de manera tal que el Estado tenía que asegurar esa pensión mínima.

En el año 93 no se incorporó el concepto de pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones, porque lo que se buscaba era reducir el costo fiscal, siento hoy día que también existiría esta aparente preocupación, de que no se quiere generar un costo fiscal adicional para el Estado y se quiere castigar a los trabajadores de ingresos más bajos, vale decir del quintil 1 y del quintil 2, cuando ya el congresista ha establecido por lo menos de lo que hemos interpretado nosotros en el proyecto de ley, que el capital semilla serviría para que precisamente el Estado garantice una pensión de carácter universal porque va para toda la población y equitativa para que todos reciban exactamente lo mismo.

De manera que no es cierto que las personas de ingresos más altos se beneficiarían si lo comparamos con las personas de ingresos más bajos.

Probablemente en el tema del IGV si exista esta relación directa, entre más consumo y más aporte a mi cuenta de capitalización individual, pero nuevamente, ese ejercicio se puede corregir con algunas herramientas de política pública que ya existen en otras partes del mundo.

Creo que sí es importante, señor congresista, ponernos del lado del trabajador y ponernos del lado del afiliado, todos los que estamos acá somos trabajadores o intentamos serlo de manera dependiente, no todos tienen esa suerte y estamos en la Comisión de Defensa del Consumidor, que lo que busca creo yo, es que precisamente el trabajador informal e independiente que no tiene capacidad de ahorro sea finalmente escuchado, es lo que le escuché a usted decir, señor presidente, al inicio de esta sesión.

Y yo creo firmemente, que es una oportunidad para igualar la cancha de juego para ellos que tienen más oportunidades.

Permítame, señor congresista, un breve comentario respecto a la mención que hacía la congresista Cortez de la esperanza de vida, efectivamente, la esperanza de vida de nuestro país es muy variada, se dice que la expectativa de vida está creciendo en todos los países del mundo, inclusive en Perú, pero sí, no todos vivimos lo mismo, yo con mucha pena siempre cuento mi historia, ¿no?, mi única hermana falleció a los 54 años de edad, y por lo tanto sé lo que es perder a una persona de muy corta, a muy corta esperanza de vida con muy corta esperanza de vida.

Sin embargo, señor congresista, hay un tema muy importante, tanto la ONP como la AFP ofrece pensiones de invalidez y ofrecen pensiones de sobrevivencia, de manera tal que las personas que se quedan, los sobrevivientes, vale decir, los hijos o el esposo tienen acceso a una pensión, toda aquella población que está por

fuera del sistema privado, que está por fuera del sistema público, no tiene pensión de sobrevivencia, no tiene pensión de invalidez y lo que se podría construir sobre la base de esta propuesta de ley es un sistema complementario en el cual esta persona que hoy día muere y deja a sus hijos en indefensión, si tenga cobertura y si tenga la posibilidad de que sus hijos accedan a una pensión de sobrevivencia.

De manera tal, que creo que es importante que se vea de manera reflexiva este proyecto de ley, señor congresista, y yo entiendo que va a haber naturalmente una fricción natural con **(14)** el Ejecutivo, que lo que va a buscar naturalmente es reducir los costos fiscales.

Pero yo creo, como le he escuchado al ministro Francke, y a los seguramente expositores del Ministerio de Economía y Finanzas que lo acompañen, que, así como el ministro ha señalado que es fundamental gastar en educación, gastar en salud, hay que gastar en que las personas tengan acceso a una pensión de jubilación porque cuando sean mayores no van a tener las mismas oportunidades ni las mismas fuerzas para poder trabajar.

Pero, también hay que pensar como decía la congresista Cortez en aquellas personas que de repente fallecen en una edad muy joven y tengan derecho a una pensión de sobrevivencia, a aquellos que esta persona está cuidando o está haciendo fuente de ingresos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, simplemente para, simplemente dilucidar algunos temas yo quisiera hacer una repregunta al respecto por su intermedio.

La señorita Prialé, ha mencionado que no sabrían cuál sería la participación ¿No es cierto? Porque es un escenario a futuro, eso es lo que se entiende.

Entonces, si no se sabe cuál sería el escenario futuro, porque es una nueva propuesta que puede beneficiar si es que a las AFP no les conviene económicamente hablando porque valgan verdades, las AFP acá se mueve porque algo le conviene, o sea, para ganar dinero, si es que no le convendría al AFP este nuevo sistema, no participarían del proceso de construcción, ahí va, y usted también habló un poquito del tema de poner la cancha pareja, se supone que en una cancha tienen que haber dos partes.

En ese sentido ¿Cuál sería la participación, no solo de las AFP? En tal caso, ilústrenos, por favor, por intermedio de la presidencia ¿Cuál sería la actuación de las AFP, la ONP o todos los actores que usted acaba de mencionar? Para finalizar, señor presidente.

Muchas gracias.

Ah ya, y quiero dejar en claro que nosotros estamos a favor de este tema, sino que queremos ahondar en el tema para que las cosas queden claras y que un proyecto de ley solucione problemas y a la larga vayan a generarse otros, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFP, señora Giovanna Prialé Reyes.— Muchas gracias, señor congresista.

Por su intermedio, efectivamente en el proyecto de ley me parece que es en el artículo 4, y en todo caso, lo pueden revisar los congresistas con detalle, se habla de la administración y gestión de las cuentas individuales de capitalización del sistema de financiamiento y aseguramiento provisional mixto.

De manera tal, no es que yo esté señalando, señor presidente, de no sé cuál va a ser el beneficio de las AFP porque es un tema a futuro, es porque este es un nuevo sistema y lo reitero como está redactado en el Proyecto de Ley 118, en el artículo 1 dice créase el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto para todos los peruanos, y por eso es de carácter universal, porque es independiente de que la persona tenga o no empleo dependiente, y por eso es revolucionario, y por eso es que genera seguramente muchos cuestionamientos.

En el artículo 4, se establece que las administradoras de gestión y riesgo de las cuentas individuales de capitalización serán realizadas a través del Sistema de Administración de Fondos de Pensiones y de las entidades financieras privadas debidamente registradas y acreditadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

De tal manera, que estamos hablando de un esquema en el cual se va a crear una nueva estructura industrial en la cual participarán nuevos agentes, probablemente podrán ser como mencionaba anteriormente las empresas hoy existentes o probablemente podrán surgir nuevos actores, es un mercado que se está generando y lo que se debe buscar en este mercado es que el beneficiario sea el trabajador afiliado.

De manera tal, que la recomendación que yo hacía es que, si la plataforma de recaudación que ya hoy día tiene el Sistema Privado de Pensiones, es de mínimo costo, podría ser utilizada la misma herramienta de recaudación para este sistema complementario.

No podría responderle al señor congresista Ilich, si las AFP van a participar en este nuevo mercado o en este nuevo esquema que se está creando, porque en primer lugar como no se ha establecido cuál va a ser el reglamento y creo yo que el sentido y ahí el señor presidente seguramente tendrá mucha más claridad

respecto al proyecto de ley, es que sean nuevos actores los que participen en este mercado.

De manera tal, que probablemente no estemos hablando ni de AFP, ni de bancos, ni de SAFI, sino de gestoras de administración de pensiones o de otro nombre que tenga a bien incorporarse.

Y finalmente, un tema importante, ¿no?, **(15)** yo creo que acá los que estamos sentados en esta mesa y yo le agradezco mucho al señor presidente la invitación, venimos trabajando temas de seguridad social desde hace muchísimos años y tenemos la oportunidad de estar sentados aquí no es porque estemos buscando ganancias fáciles sino lo que estamos tratando de hacer, señor presidente, es construir un Perú en el que efectivamente la igualdad de las oportunidades exista, y en el que se escuche la voz de las personas mayores de edad, de los que van a llegar a los 65 años edad.

Y reitero, señor presidente, mi pedido, que no sea un motivo adicional para que el Ejecutivo o de repente el fisco no tome en consideración el compromiso que tiene con las personas para la generación de atención porque siempre dejamos de lado la pensión mínima y siempre dejamos de lado la responsabilidad de la cobertura universal.

Somos el único país en el mundo que no tiene pensión mínima, y eso es algo, señor presidente, que usted tiene la oportunidad de corregir y espero contar con y espero que cuente con nuestro apoyo técnico para alcanzar la información que sea requerida y efectivamente desde el gremio de las AFP nosotros estamos muy agradecidos por la invitación, porque sí creemos que todos los peruanos merecen una vejez digna.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora representante.

Yo quisiera hacer algunas aclaraciones, el proyecto es un nuevo sistema, que pretende ampliar el mercado y que nuevos actuantes ingresen y bajo las nuevas normas, y lo más importante, el proyecto contempla que el 100% de la población futura del Perú tenga pensión, en este momento solo el 20% tiene alguna posibilidad de pensión o ONP o AFP, el 80% de los trabajadores del Perú no lo tienen y no van a tener pensión, y si nosotros hacemos una proyección en el 2050, en el 2100, no hay posibilidad de que Pensión 65 se siga ampliando y reviente, el Perú colapsaría, o sea, que tenemos que tomar una decisión inmediata para solucionar el problema real, y en eso hay que ser serios, si seguimos nosotros en el esquema de Pensión 65, Pensión 65, en el 2050 no hay presupuesto que aguante y en el 2100 ya vuela todo.

Tenemos que tomar acción inmediata, este proyecto tiene más de 10 años de investigación y análisis, 10 años buscando una solución real al país, buscando información en el mundo se ha planteado una solución.

Entonces, esta solución parte de que todos tengan un mínimo con el capital semilla, y ese mínimo es un mínimo, luego que todos tienen un segundo mínimo en su mínimo consumo, con eso ya vamos llegando a lo mínimo, pero también tiene otro componente, obliga y premia a todo ciudadano peruano que formalice el país, que pida boleta, que pida factura, y va a obligar a formalizar.

Desde hace más de 30 años vengo siguiendo el análisis tributario del Perú, y todo se ha hecho por castigo, se ha querido formalizar al país con látigo y castigo, y castigo, y castigo, y castigo, la psicología del comportamiento, así como la economía del comportamiento, lo que llamamos [...?], ya ha demostrado que más se consigue dando impulso a favor como este que premiarlos por pedir las facturas y boletas al ciudadano, se consigue más que castigando a todos los ciudadanos y quitándoles sus cosas o embargándoles sus cosas, la Sunat no ha podido avanzar, no va a avanzar, este proyecto contempla premiar a todo aquel que pida boleta o factura y se formalice, esa es la idea, tiene dos conceptos, lograr la pensión universal mínima para todos los peruanos y formalizar el país poco a poco, eso.

Además, también hemos presentado otro proyecto que es que el Banco de la Nación tenga facultades para que pueda ingresar en todo el país y ayudar en esta formalización y también las cajas, abrir el mercado lo que va a hacer es bajarlos lo que cuestan los intereses, es todo un paquete que se ha venido estudiando hace 10 años y estamos planteando, y espero que el país entienda porque si el país no entiende y el Congreso no logra beneficiar a la población, **(16)** entonces no tiene sentido seguir en el Congreso o ser congresista, de eso se trata.

Entonces, yo le agradezco por la información, señora representante de la AFP, conoce el tema de aseguramiento, sí lo conoce, y va a coincidir en que esto o lo hacemos ahora o termina por reventar esto, no hay forma de dar pensión digna si no tomamos una determinación ahora, y es el momento porque es el momento del crecimiento económico y alza de precios de los minerales, fácil podríamos empezar este proyecto y podríamos trabajar.

Entonces, no tiene sustento Economía y Finanzas cuando diga que vamos a afectar en este momento, no, la subida incluso de la formalización de los pedidos de boletas y facturas y reclamos de los ciudadanos hacia todo proveedor va a elevar incluso la recaudación, a la larga va a darnos mucho más de economía y vamos a llegar a los niveles que recaudan el primer mundo, eso pretendemos.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFP, señora Giovanna Prialé Reyes.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio a los congresistas y a sus asesores que nos acompañan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Siguiente tema.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Señor presidente, muy buenos días, le saluda Roberto Kamiche, un saludo a usted y a través suyo de mis colegas, bienvenidos, he tenido problemas con la señal, sí, he tenido problemas con la señal, pero ya he escuchado su disertación, es muy adecuada porque somos un país informal y por no pedir a veces factura o boletas, incentivamos esa informalidad.

Yo le pido, por favor, que me considere mi asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, secretaria técnico, considere al congresista Roberto Kamiche, su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Asistencia registrada del congresista Kamiche.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, por favor, considere mi asistencia, la congresista Silvia Monteza.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Monteza, secretaria técnica, considere su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registrada la asistencia de la congresista Monteza.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— La palabra cuando se pueda, señor presidente, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel Paredes tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— Señor presidente, yo comparto con usted la preocupación por los derechos de los aportantes en este caso, ¿no?, pero también tengo una duda que quizá nos la pueda absolver la señora de las AFP o tal vez los técnicos o reflexionemos acá todos, ¿no?

El tema es que, ya no hemos tenido caos donde la gente ha aportado con un fin, por ejemplo, Fonavi, la gente le descontaban en su boleta para un fondo nacional de vivienda y a nadie, nadie tuvo ni casa ni créditos especiales con el fondo del Fonavi y entonces, este, esa plata nunca se vio.

Entonces, yo lo que quiero ver es que si los aportantes, en este caso podrían ser, por ejemplo, trabajadores que están en el sector informal, ¿no?, entonces se les protege de esta manera, pero, que no solamente sean intangibles, sino quisiera oír de la, de los expertos que nos garanticen a estos aportantes, a estos trabajadores de que no se les va, no se van a quedar las instituciones financieras con su plata o le vayan a dar un uso que después no digan mira sabes que resulta que tú tenías un

capital de 10 y como hay una crisis en el Asia o Estados Unidos, resulta que ahora tu fondo es 2 de los 10 que tenías.

Entonces, para eso, esa es mi preocupación, pensando yo que he tenido tanto contacto con el sector informal y yo estoy de acuerdo en que se hagan todos los esfuerzos para formalizarlos, pero quiero expresar de manera abierta mi inquietud, ¿no?

Eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista, Susel.

Este, se está tomando justamente todas las previsiones y conversando con los técnicos del sistema financiero para que esto no, lo que ustedes justamente que está indicando, no ocurra, que sea intangible y no solo intangible, que sea una cuenta que no pueda formar parte ni incluso de las cuentas de ninguna empresa o banco o sistema financiero, que sea total y absolutamente independiente como un fondo de ese tipo.

Entonces, en eso se está ajustando el proyecto, pero es una preocupación que todos tenemos, **(17)** no queremos que, ni el Estado ni una empresas privada disponga de ninguna forma y de ninguna manera, del capital de los trabajadores formales o informales, porque tenemos que entender que 80% de los trabajadores del Perú son informales; y solo se ha trabajado durante tantos años para ese 20% de formales; y una pensión que, francamente no es digna. No puede ser que un catedrático con nivel de doctor llegue a la edad de los 65 años y está ganando 8000 y luego baja a 1500 soles ¿Y con 1500 soles va a vivir las épocas que más dinero necesita? Eso realmente no se puede permitir. Si eso ocurre con un profesional de ese nivel, con los demás profesionales es peor, no llegan a un sueldo mínimo.

Entonces, tenemos que tomar acción para solucionar eso. El país nos necesita realmente; el país valoraría este Congreso si solo esa ley la sacáramos y lográramos abrir el mercado tan fuerte, pero tan fuerte, que los intereses de la tarjeta de crédito que están al borde del 100%, bajaran a un 30% o un 20%, como ocurre en cualquier país de primer mundo.

Entonces, eso el país nos los agradecería a este Congreso; la idea es esa. La Comisión de Defensa del Consumidor tiene y está pasando por un momento histórico para hacer esos cambios. Si pudiéramos hacer eso, valdría la pena que el Congreso siga; si no podemos hacer eso, es mejor que nos vayamos todos, porque definitivamente este Congreso no serviría para nada.

Pasamos al siguiente tema de agenda.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR, ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas.

Secretaría técnica, proceda a dar lectura al texto sustitutorio que forma parte del predictamen que se les ha distribuido a los señores congresistas.

La SECRETARÍA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente, daré lectura al texto sustitutorio.

Ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas.

Artículo único. Modificación de los artículos 12, 25 y 27 de la Ley 16000, creando el Banco de la Nación. Se modifican los artículos 2, el literal k) del artículo 6, el artículo 25 y 27 de la Ley 1600.

Artículo 2. Se agrega el segundo y tercer párrafo. El Banco de la Nación está facultado para prestar servicios de banca múltiple a las personas naturales y micro y pequeñas empresas, conforme la Ley 25702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de banca y Seguros. Los servicios de banca múltiple se desarrollan dentro del rol subsidiario del Estado peruano, en las zonas en las que la oferta de servicios financieros sea insuficiente o inadecuada a las necesidades de la población. En dichas zonas, el Banco de la Nación actúa como banca de primer piso.

Artículo 6. Son facultades operativas del Banco de la Nación: k) prestar servicios de banca múltiple a las personas naturales y micro y pequeñas empresas y a los demás servicios propios de la banca del sector público nacional.

Artículo 25. Se agrega un segundo párrafo: Forman parte de su presupuesto, las utilidades generadas en el ejercicio fiscal anterior, de todo tipo de operación pública o privada.

Artículo 27. Queda redactado de la siguiente forma: Las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos del banco, son de propiedad del Banco de la Nación y serán reinvertidas en el propio banco; podrá realizar transferencias al Tesoro Público, de su saldo neto de utilidades, después de cubrir el capital autorizado del banco, las necesidades de inversión y las deudas exigibles al banco; se mantienen las deducciones a las que se refiere la presente ley.

Disposición complementaria final. El poder Ejecutivo adecúa los alcances de la presente ley, el estatuto del Banco de la Nación, en el plazo de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria única. Se modifica el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley 27170, modificada (18) por la Ley 27427, por el Decreto de Urgencia 019-2000, por la Ley 28006 y por la Ley 28840, por el siguiente texto: Artículo 1. Fonafe; objeto. No se encuentra comprendidos dentro del ámbito del Fonafe, las empresas municipales, las empresas y centros de

producción y de prestación de servicios de las universidades públicas, el Seguro Social de Salud - Essalud, la Empresa de Petróleos del Perú - Petroperú S.A, el Banco de la Nación.

Lima, 14 de diciembre de 2021.

El señor PRESIDENTE. - Les doy la palabra a los representantes del Banco de la Nación.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor José Carlos Chávez Cuentas. - Muchas gracias, presidente; muchas gracias, congresistas, por la invitación a esta Comisión.

Tenemos una presentación; empezamos sobre estos importantes aspectos, digamos, que se han señalado de este texto sustitutorio, con precisiones sobre el rol subsidiario y también sobre reglas de capitalización de las utilidades.

Entonces, sobre el primer punto, Juan Carlos Bustamante, nuestro gerente legal.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor José Carlos Chávez Cuentas. - Presidente, autorización para proceder.

El señor PRESIDENTE. - Proceda, por favor.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor José Carlos Chávez Cuentas. - Gracias.

El GERENTE LEGAL DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor Juan Carlos Bustamante Gonzales. - Buenas tardes, presidente.

Vamos a empezar con la exposición del Banco de la Nación, relacionada al predictamen 77, que está siendo ventilado en esta Comisión.

Está presente el presidente del Banco, el gerente general y quien habla, el gerente legal del Banco de la Nación.

Hemos revisado el predictamen 77, está referido a modificar una serie de artículos de la Ley 16000, que es la Ley de creación del Banco de la Nación, es una ley que se publicó en el primer gobierno del ex presidente Belaunde. Esta ley, si bien creó al banco, hoy por hoy en realidad casi todos sus artículos no están vigentes.

Lo que tenemos hoy es la Ley 26702, que es la Ley de Bancos, en cuya disposición complementaria final, una de sus disposiciones complementarias finales, establece que el Banco de la Nación se rige por su estatuto. Eso dice la Ley 26702.

Y el estatuto del banco es un decreto supremo del año 94, del Sector Economía y Finanzas. En ese decreto supremo están establecidas todas las funciones y organización (19) que hoy por hoy tiene el banco. Esto, como menciono, es así desde hace un poco más de 25 años.

Entonces, ahí hay un primer tema por tener presente al momento de que en el seno de esta Comisión se revise este predictamen.

El otro tema es que, de manera adicional –como seguro casi todos los aquí presentes saben– el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley que es el 583-2021, para solicitar delegación de facultades legislativas.

Dentro de ese proyecto de ley hay un acápite referido al fortalecimiento institucional del Banco de la Nación. Y puntualmente, con respecto al fortalecimiento del Banco de la Nación, el Ejecutivo está proponiendo que se pueda legislar vía decreto legislativo, a fin de que el Banco de la Nación pueda, entre otros, otorgar financiamiento a la Mype, a las micro y pequeñas empresas.

Además, se está planteando elevar de rango legal, todas las facultades más importantes que hoy por hoy ya desarrolla el Banco de la Nación, estamos hablando de financiamiento a entidades públicas, financiamientos al empleado y pensionistas del Estado y el otorgamiento de operaciones pasivas a trabajadores públicos, pensionistas y a cualquier persona en zonas donde el Banco de la Nación actúe como única oferta bancaria; elevar de rango normativo, porque como lo mencionaba, las facultades del Banco de la Nación, hoy por hoy están en un decreto supremo.

Entonces, lo que se plantea es que con el decreto legislativo que eventualmente se apruebe –si es que se aprueba la delegación de facultades– se pueda consignar en esta ley, en este decreto legislativo, esas facultades que ya el banco hoy tiene; además del financiamiento de las Mype.

Todo esto, de la mano, también, con el fortalecimiento en la gestión del banco, porque no es suficiente solo facultar al banco para que pueda desarrollar estas nuevas funciones como financiar Mype, si es que no se fortalece su organización interna. Y es por eso que en el Proyecto de Ley 583, que ha presentado el Ejecutivo, se considera, entre otras cosas, la posibilidad de que el Banco de la Nación pueda aprobar diversos instrumentos de gestión como son sus presupuestos, su plan operativo, su plan estratégico, cuadro de asignación de personal, escala remunerativa a través de su propio directorio, siguiendo lineamientos de Fonafe.

Esto significa de que no es necesario excluir completamente al Banco de la Nación del ámbito de Fonafe para que su gestión interna sea mucha más eficiente, mejore y sea mucha más ágil; simplemente lo que es necesario es ajustar los procedimientos que hoy por hoy exigen en la relación con Fonafe, para que todos esos instrumentos que estamos mencionando, puedan ser aprobados con mucha más velocidad y sean mucho más efectivos en cuanto a su ejecución.

Entonces, en la presentación que hoy por hoy traemos, nos vamos a centrar quizás en la discusión más importante que ha tenido este tema del fortalecimiento del Banco de la Nación, que es la

constitucionalidad o no, de que el Banco de la Nación entre al financiamiento de las Pyme.

Nosotros consideramos que sí existe el marco constitucional suficiente para que el banco incursione en esta nueva actividad; todo parte de lo establecido por la propia Constitución; tenemos como deber del Estado, generar bienestar general a la población, eso está sustentado en el artículo 44 de la Constitución; todos sabemos que nos encontramos en un economía social de mercado, artículo 58, el Estado solo participa de manera subsidiaria en la economía; pero el Estado también, según el artículo 87 de la Constitución, debe promover el ahorro y la inclusión financiera y también promover el desarrollo de las Mype, artículo 59 de la Constitución.

Entonces, lo que hoy tenemos, como mencionaba, era una economía social de mercado; el Tribunal Constitucional ha desarrollado esto **(20)** en diversas sentencias, entre ellas la 008-2003, el Estado solo actúa cuando es necesario, cuando la oferta privada no es suficiente o no llega a cubrir las necesidades de la población.

Tenemos también una serie de normas de desarrollo constitucional, como son el Decreto Legislativo 1031 o el Decreto Legislativo 1044, que regulan esta participación subsidiaria del Estado en la economía.

En Banco de la Nación se ha venido desarrollando desde la dación de su estatuto, como lo mencioné, en el año 94, dentro de este marco. Todas las actividades que el banco desarrolla son constitucionales, respetando el principio de subsidiariedad económica.

Entonces, ¿qué cosas son los aspectos que debería tenerse presente al momento de determinar si el Estado actúa de manera subsidiaria en la economía? Primero, tiene que haber una autorización de ley, debe haber una facultad legal expresa, con una norma de rango de ley para que el Estado pueda incursionar en determinada actividad; tiene que haber alto interés público o conveniencia nacional. En este caso, consideramos que sí existe un alto interés público; el Estado, como mencionábamos, es el encargado de promover la inclusión financiera y también de promover el desarrollo de las Mype. Ahí hay un alto interés público, a partir de lo señalado en la propia Constitución.

Y el tercer gran elemento, es que debe de haber una actuación insuficiente o ausencia de actuación privada en determinado mercado. Y eso, consideramos que hoy por hoy también existe de manera particular en el mercado de financiamientos a las Mype, como lo vamos a pasar a detallar numéricamente a continuación.

Entonces tenemos, autorización legal, alto interés público e insuficiencia de mercado.

Vamos a entrar a detalle en el último de los requisitos, dado que autorización legal es lo que justamente el Poder Ejecutivo

ha solicitado al Legislativo, vía el Proyecto de Ley 583, que hoy se viene discutiendo en el Congreso de la República.

Y alto interés público, como mencionaba, existe a través de la promoción de la inclusión financiera y la promoción del desarrollo de las Mype, según lo señalado en la propia Constitución.

Entonces, el foco está en la insuficiencia de mercado ¿Existe realmente o no, insuficiencia en el mercado de financiamiento a las Mype, que justifique la incursión del Banco de la Nación en esta actividad?

A continuación, le cedo la palabra al gerente general del banco, para que aborde este punto.

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor Luis Matías Sternberg Peruggia.— Buenas tardes, señor presidente y todos los miembros de la Comisión.

Vamos a explicar rápidamente sobre qué base fundamentamos el principio de complementariedad que tendría que banco, o que cumpliría el Banco de la Nación, atendiendo al segmento de las Mype.

Hoy por hoy, el mercado de la Mype está alrededor de 5.5 millones de empresas, de las cuales el 94.8 son micro empresas, hasta 150 UIT de facturación al año; y, pequeñas ente 151 y 1700 UIT al año, según información que recogemos de Enaho, de la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, del 2019.

A esa fecha, el 2019, el 95% de los empleadores en el país dirigían una Pyme, una Mype, y constituían el 19% del total del PBI de la Nación.

Entonces, esto nos demuestra lo importante y el rol fundamental que cumplen las microempresas en la economía nacional.

¿Cómo actúa el mercado de financiamiento a las Mype, hoy por hoy? Está bastante concentrado en banca múltiple y cajas municipales.

A nivel de banca múltiple, el 33% del financiamiento lo otorgan los bancos principales, Scotiabank, BBVA, Mi Banco, BCP, Interbank; **(21)** y el 40.7 % las cajas municipales. En total, alrededor de un 74, 75% de todo el financiamiento a las Mype, los otorgan estos dos segmentos de entidades financieras.

Sin embargo, cuando nos remitimos a revisar el detalle del financiamiento de la banca múltiple, encontramos que el 85% del total que coloca la banca múltiple, corresponde a colocaciones de un solo banco, que es Mi Banco, y que es subsidiario del BCP.

En el caso de pequeñas empresas, sucede algo similar; en este caso la mayor participación de colocaciones está en la banca múltiple; recordemos que las pequeñas empresas son empresas más grandes, con mayor nivel de ventas, con más garantías, más

formales; y el 51% del total del financiamiento viene a través de la banca múltiple; y 36% a través de las cajas municipales.

Cuando hacemos un zoom, un doble click en el detalle de banca múltiple, también encontramos que un gran porcentaje de esa colocación se atribuye a Mi Banco, casi 40%.

Entonces, lo que podemos ver en resumen, es que hoy por hoy, el gran mercado de la micro y pequeña empresa en banca múltiple, es atendida en gran porcentaje por Mi Banco y por las cajas municipales.

Sin embargo y a pesar de que Mi Banco tiene muchos años en el mercado –40 años en el mercado– nació como acción comunitaria, luego se fundó Mi Banco, luego fue adquirido por el BCP; y las cajas que tienen una historia, inclusive mayor, nacieron con el apoyo de la GTZ alemana; la brecha de inclusión en el Perú cada vez se amplía más; en vez de acortarse, se amplía más.

Como podemos ver en este cuadro, en el 2014 la brecha era de 7.8% de empresas incluidas del total, y hoy en el 2000 –esto es información de Enaho– al 2019 estábamos en 5.5. Probablemente hoy sea menor, porque ha habido muchas empresas que por la pandemia han sido excluidas del sistema financiero por no haber podido pagar, y muchas empresas nuevas han nacido y no tienen acceso al financiamiento, lo que haría que finalmente la brecha de inclusión se amplíe más.

Se han visto de manera similar, afectada tanto la microempresa – que es la barra celeste– que ha ido de 5.8 a 4.0, pero también la pequeña empresa que ha pasado de 46.5 a 44.5. También ha sufrido la mediana empresa, que ha ido de 68 a 62.

Entonces, con las cifras más o menos en mente, la pregunta sería, ¿y cómo podría intervenir el Banco de la Nación en el financiamiento de las Mype?

Primero que nada, el objetivo del banco sería complementar la oferta que actualmente otorga la banca privada, solo en los segmentos de comercio, manufactura y servicios; no estaríamos ingresando en los segmentos de pesquería, ni en minería, ni agricultura, ni construcción, que son segmentos muchos más especializados, muchos más volátiles, que dependen de precios internacionales sobre los productos y, donde ya hay otros sistemas que participan activamente en la economía, como por ejemplo el Banco Agrario o Agrobanco.

¿Cuál sería la finalidad? Obviamente, poder complementar nuevamente la oferta de la banca privada, pero asegurando que sea un modelo sostenible para el banco, y lejos del apetito de generación de utilidades. Esto significa, el Banco de la Nación tiene que desarrollar un producto sostenible, que no genere pérdidas al Estado, pero tampoco que busque con este producto, generar muchas mayores utilidades de las que el banco ya percibe.

¿Para esto, qué se necesita y es indispensable? El fortalecimiento del Banco de la Nación. El sumarle al Banco de la Nación nuevos atributos y no darle las herramientas para poder ejecutarlas de manera adecuada; es contraproducente, sería como otorgarle al banco un revolver sin una bala, no podríamos hacer absolutamente nada o lo haríamos mal.

Entonces, de la mano de este atributo, de esta posibilidad de apoyar en la inclusión y complementar la oferta de la banca privada, tiene que venir de la mano, obviamente, con la aprobación del fortalecimiento que el Banco de la Nación solicita para ampliar su capacidad operativa.

Si mañana se decide que el banco pueda ejecutar **(22)** esta nueva condición o este nuevo producto, tampoco es que el banco pueda desarrollarlo de la noche a la mañana; tendría que fortalecerse y desarrollar la capacidad para poder ejecutar este tipo de función, otorgar este tipo de préstamos y, obviamente, nos tomaría entre 15 a 18 meses preparar al banco, fortalecerlo y desarrollar las capacidades para poder atender el primer crédito dirigido a las Mype. Entonces, antes de 15 a 18 meses, no se podría desarrollar.

Ahora, ¿cómo es el mercado de las Mype, pero ya circunscrito a estos tres rubros que son, comercio, servicio y manufactura? Según la encuesta del Enaho, del 2019, existían 3.4 millones de microempresas en el mercado peruano en esos tres segmentos; hablamos de 5.5, pero incluyen todos los demás segmentos; pero en comercio, servicios y manufactura, 3.4; y de esos, 2.2 millones eran formales; es decir, tenía un RUC; y 1.169, un millón 169 000 eran informales, no tenía un Registro Único de Contribuyente; por lo que, se define que el nivel de informalidad en estos tres sectores, bordea el 34%.

Esta cantidad de microempresas, las 3.4, están distribuidas a nivel nacional.

Siempre se dice que las empresas, las microempresas que no tienen acceso al financiamiento están en zonas alejadas, donde no hay oferta financiera; lo cual no necesariamente es cierto; como podemos ver, más de 50% del total de las microempresas en estos tres sectores, se ubican en el departamento de Lima, seguido por las capitales de los principales departamentos de provincia, Arequipa, La Libertad, Piura, Cusco, Junín; es decir, los microempresarios están en la urbes, en los departamentos y en las ciudades más importantes del Perú, y no necesariamente en las zonas más alejadas donde no hay una ofertas financiera formal.

Entonces, dicho eso, lo que hicimos como área de inteligencia comercial del banco, fue que a estos 3.4 millones de microempresarios que aparecen en la encuesta de Enaho del 2019, le cruzamos los datos del reporte consolidado de créditos de la Superintendencia, a julio de 2021, para ver cuántos de estos

microempresarios tenían deuda vigente con alguna entidad del sistema financiero, o habían tenido deuda en los últimos meses.

Y podemos encontrar, pudimos encontrar de que 1.6 millones 999 000 tenían crédito vigente con el sector financiero formal o habían tenido crédito en los últimos meses; pero 1.7 millones, más del 50% no tenía o no habían tenido nunca acceso al crédito formal en el sistema financiero.

Si nosotros solamente nos enfocamos en aquellas empresas no atendidas –dejamos de lado las que ya están atendidas, porque ya están incluidas en el sistema financiero, tienen una oferta del sector privado– y tomamos las no atendidas en número, y multiplicamos por el crédito promedio en microempresas, que es 5000 soles, y en pequeña empresa que es 30 000 soles, podemos estimar la demanda potencial no atendida de las Mype en esos tres segmentos. Y llegamos una cantidad de 10 387 millones de soles que sería la demanda potencial de estas empresas o microempresas que hoy no tienen acceso al crédito.

La gran pregunta es, si tenemos un Mi Banco con mucho *expertise* desarrollado a lo largo de muchos años, cajas municipales que han desarrollado el mismo *expertise* y también operan muchos años en el mercado, ¿por qué existen más del 50% de microempresas que no tienen acceso al crédito formal **(23)** y una demanda tan alta? Y ahí tendríamos tres respuestas, o sea, tres justificaciones.

La primera, es que evidentemente hay un grupo de microempresarios que simplemente no quieren tomar crédito del sector privado formal, porque al tomar crédito se ven expuestos al reporte de la SBS. Cuando uno toma un crédito, obviamente aparece, se reporta directamente a la SBS; y, con temor a que la Sunat pueda hacer un cruce o evidencie que esta microempresa tiene un crédito en el sistema financiero, la Sunat le pregunte: ¿Por qué me reportas tan poca venta, si yo veo que tienes créditos muy fuertes en el sistema financiero?

Entonces, por temor a que la Sunat evidencie el tamaño del negocio, debido a un fuerte endeudamiento, es que muchos microempresarios prefieren recurrir a los prestamistas informales que les otorgan estos préstamos a tasas de usura, 15, 20% mensual; pero como no reportan a las centrales de riesgo, a ellos los exime de este riesgo de que la Sunat evidencie el nivel o el tamaño de sus negocios.

Esos microempresarios, difícilmente los vamos a poder formalizar, salvo que les podamos ofrecer muchos beneficios que justifiquen que ellos pasen a la formalidad y nos ayuden a ampliar la base tributaria.

La segunda razón por la cual estos microempresarios no han sido atendidos, es que en algún momento pudieron haber sido atendidos, y finalmente fueron excluidos del sistema por mal comportamiento de pago. Y ahí habría que hacer una diferencia entre los que fueron excluidos por mal comportamiento de pago, porque es gente acostumbrada a pagar mal, es decir, personal

inescrupulosas, sinvergüenzas que no les gusta devolver el dinero; pero la gran mayoría no es por eso, sino porque tuvieron algún inconveniente puntual, coyuntural, estructural, como por ejemplo la pandemia, y tuvieron que priorizar el pago para atender una enfermedad o sufrieron un robo, tuvieron un incendio, una pérdida y tuvieron que priorizar otros pagos y no el pago al banco. Entonces, como no pagaron bien o pagaron tarde, fueron excluidos.

La pregunta es, ¿quién apoya a estos empresarios que han sido excluidos, a volver a la formalidad, a reinsertarse en el sistema financiero? Hoy, nadie. Y cada vez se castigan más clientes año a año por parte del sector privado. Y las reglas de la Superintendencia son bastante claras, una persona que ha caído en castigo, tiene que haber pagado su deuda, y luego de eso, si un banco quiere atenderlo, tiene que provisionar por los primeros dos años, el 100% de la deuda que va a contraer; el tercer año el 60; el cuarto año el 30; y recién el quinto año, después de haber pagado 60 cuotas puntual, el banco vuelve a provisionar el 1% por ese cliente.

Entonces, obviamente para sector privado es muy costoso reinsertar al sistema financiero a aquellas personas que en algún momento tuvieron un problema de pago.

Y el tercer grupo que no está incluido en la demanda, que no han tenido créditos, es porque evidentemente el sistema financiero tiene un apetito de riesgo acotado; siempre que la fórmula ingreso-riesgo le dé a la banca privada una buena rentabilidad, van a admitir a ese cliente; pero si a ese cliente, atenderlo genera un costo operativo muy alto, un riesgo muy elevado y la tasa no lo justifica, simplemente no lo admiten, porque recordemos —y es lo lógico— que el sector privado tiene como prioridad la generación de utilidades; el accionista invierte porque quieren generar rendimiento; a diferencia del Banco de la Nación, cuyo fin principal no es el generar utilidades, sino más bien es generar inclusión financiera.

Entonces, esos son los tres principales motivos por los cuales hay una demanda tan importante, insatisfecha; aquellos que simplemente no quieren formalizarse; aquellos que en algún momento estuvieron en el sector privado con crédito formal y quedaron mal y no los pueden reinsertar por el alto costo que significa su rehabilitación en el sector financiero y, porque evidentemente no justifica, en función al nivel de tasa, **(24)** costo operativo y riesgo, nivel de riesgo, el otorgarle un crédito; y, por lo tanto, quedan fuera de la atención del sector privado.

Hoy, aproximadamente de cada 10 personas que se presentan en las entidades del sector privado, ocho son rechazados y solamente dos son admitidas, y esta información la tengo, porque, bueno, por experiencia, he sido gerente de micro finanzas en el grupo Scotiabank y conozco bastante bien el negocio de microfinanzas.

Entonces, la pregunta es, ¿y cómo podría intervenir el Banco de la Nación en el mercado mype y no asumir un riesgo que termine generando pérdidas para el Tesoro Público?

Lo primero que debo mencionar, es que hay cuatro grandes conceptos por el cual se construye la tasa de interés que se le va a cobrar a un cliente.

El costo del fondeo, que es el costo del dinero que uno tiene que pagar para poder adjudicarse ese dinero y poder prestarlo. Los bancos generan intermediación financiera, reciben dinero de los ahorristas a los que les pagan una tasa de interés pasiva, y colocan ese dinero a una tasa de interés activa, y esa diferencia es el *express* que le permite al banco generar ingresos.

El costo del riesgo, que es en función al apetito del riesgo que el banco quiera asumir, a mayor riesgo, mayor tasa, porque hay mayor probabilidad de pérdida.

El costo operativo, que es el costo que incurre la institución financiera para otorgar el préstamo, obviamente, generar un préstamo tiene un costo: El costo del analista, el costo de los sistemas, el costo de transporte, los salarios, las ventanillas, la oficina, etcétera, etcétera, que se le atribuye obviamente a la cartera de créditos, que son las que generan los ingresos, y obviamente el factor principal que es la utilidad esperada.

Como mencioné anteriormente, cada vez que uno quiere generar un producto en la banca privada, siempre el accionista te pregunta, y qué rentabilidad va a generar, cuál va a ser la rentabilidad sobre los activos, cuál va a ser la rentabilidad sobre el patrimonio, y cuál es la probabilidad de que eso se cumpla o no se cumpla, y en cuánto tiempo me devuelves la inversión. Es el componente más importante.

Si los números no cubren las expectativas de los accionistas, simplemente el negocio no se hace, porque la banca privada no es una beneficencia.

Entonces, yendo un poco más a profundidad, hacemos una comparación de, por qué el Banco de la Nación podría hacer este negocio, sin necesidad de incurrir en pérdidas, y es porque en algunos de estos componentes, el Banco de la Nación tiene cierto nivel de ventaja competitiva, por economía de escala y por apetito de utilidad.

A nivel de costo de fondeo, sería importantísimo aclarar desde ya, que el Banco de la Nación no utilizaría bajo ningún concepto, el dinero del Tesoro Público para desarrollar este negocio.

Hoy por hoy el Banco de la Nación tiene una cartera de créditos colocada de más de seis mil millones de soles, a más de seiscientos mil clientes de banca personal, y no utiliza un centavo del Tesoro Público, utiliza como lo utiliza la banca privada, el dinero de sus ahorristas.

El Banco de la Nación tiene 1,8 millones de ahorristas, que perciben su remuneración a través del banco, que se considera ahorro privado, y no toca en absoluto el dinero del Tesoro Público.

Si esto aun así fuera cuestionado, el banco tiene utilidades que bordean los mil millones de soles todos los años, y sería monto suficiente como para atender la demanda de este negocio, o finalmente también el banco tiene acceso a emisión de deuda subordinada.

Entonces, bajo ningún concepto, el banco estaría utilizando dinero del Tesoro Público, sino que tiene recursos propios con los que puede fondear perfectamente esta operación.

Ahora, el banco tiene costos, porque el banco a los ahorristas les paga una tasa de interés, y por eso, al igual que la banca privada, el costo de fondeo sería muy similar, ahí no habría ventajas competitivas.

Sin embargo, ¿dónde estarían las ventajas competitivas? En el costo operativo.

El costo operativo de la banca privada, es **(25)** mucho más alto, principalmente porque todo el costo de las agencias recaen en la cartera de créditos.

Y en el caso de Mi Banco y las Cajas municipales, en solo dos productos que son los productos que ofrecen, crédito de consumo y crédito de micro empresa.

En el Banco de la Nación tenemos una particularidad, y es que el Banco de la Nación sostiene el costo de sus agencias, más en los usuarios que percibe el banco, que en sus propios clientes. Y es que el Banco de la Nación recibe en sus plataformas, en sus agencias, más personas que van a hacer transacciones tipo usuario, pago de tasas, abono, detracciones, etcétera, etcétera, que propios clientes. Pagos de programas sociales.

Por los cuales el banco percibe una comisión; y, por lo tanto, con esa comisión sostiene el normal funcionamiento o el costo operativo de las agencias.

El banco no le carga a los productos del activo a la cartera de clientes los gastos de las agencias, porque se pagan a través de lo que se recauda por las transacciones de los usuarios.

Además, el Banco de la Nación no tiene solo productos de consumo, además de productos de consumo tiene banca de segundo piso, tiene créditos a empresas del sector público, tiene fideicomisos, etcétera, etcétera.

Por lo que sumado al hecho que tiene un montón de usuarios que le dejan ingresos al banco, haría que el costo operativo prácticamente de este nuevo negocio, fuera un costo hundido.

La banca privada para poder ampliar sus operaciones, tiene que invertir en infraestructura, personal, sistemas, etcétera, etcétera. El Banco de la Nación no tendría que hacerlo.

Otro tema que también es importante conocer, es que el banco ya hoy día tiene la red más grande de agencias a nivel nacional, con 573 agencias, versus 320 agencias que tiene el Banco de Crédito, que es el segundo en tamaño.

Por lo tanto, casi duplicamos la cantidad de agencias, y sobre esas mismas agencias se montaría esta operación.

Además tenemos doce mil quinientos agentes corresponsales, cuando el Banco de crédito tiene alrededor de tres mil.

Entonces, por todas estas razones, por cantidad de usuarios, por cantidad de red y canales alternos, el banco tendría un costo operativo muchísimo menor.

Y el otro componente, es que como habíamos mencionado, el Banco de la Nación no tiene apetito por generar utilidades, tiene que ser un negocio sostenido obviamente, pero no necesariamente va a ser este negocio el que le dé de comer al comer al Banco de la Nación, el banco ya percibe muchas utilidades por todos los demás servicios que este ejecuta.

Sin embargo, en el caso de la banca privada, es el objetivo principal.

Dicho esto, el Banco podría asumir un mayor riesgo, atendiendo un segmento de clientes que hoy no atiende la banca privada, manteniendo una tasa de interés competitiva y un negocio sostenible.

Y sobre esto se basa el principio de complementariedad o de subsidiaridad, que había explicado el gerente legal, y es que no estaríamos yendo a competir con la banca privada, porque no estaríamos atacando el mismo segmento de clientes que ellos atacan.

Por el contrario, estaríamos atacando un segmento de clientes, que ellos hoy día no atienden, por apetito de riesgo y utilidad, y que nosotros estaríamos insertando a la formalidad, correcto, para que después de que estos clientes le paguen los créditos al Banco de la Nación, ya sean incluidos, sean conocidos, y puedan ser atendidos o traspasados a la banca privada.

En resumen, estaríamos generando un beneficio para el cliente que hoy día no tiene acceso a la banca formal, y tiene que recurrir a usureros, con tasas altísimas, generaríamos un beneficio para el Banco de la Nación, porque estaría cumpliendo con su rol de inclusión, con un producto sostenible, y estaríamos generando un beneficio para la banca privada, porque hoy día no los atiende, y nosotros estamos haciéndolos visibles, y brindándoles futuros clientes, ampliando la torta para que ellos después puedan atenderlos.

Y de manera paralela, indirectamente apoyaríamos al Estado, porque estaríamos ayudando a formalizar algunos micro empresariados que hoy día están informales. **(26)**

Tenemos cuadros de morosidad. Hoy día la morosidad de la microfinanzas está alrededor del 3%, 3.6%, y de la pequeña empresa en 10.6%, ese es mora cosmética.

La mora real, que incluye castigos, incluye deuda refinanciada, reestructurada, reactiva, FAE MYPE, bordea casi en micro empresa el 9%, y en pequeña el 18%.

Nosotros estamos estimando con nuestros análisis de estrés, que podríamos tener un nivel de riesgo un poco mayor, o sea, si la banca privada hoy día en micro tiene el 9% de mora, la idea es que nosotros vayamos a un segmento un poco más riesgoso, estaríamos más o menos en un riesgo de 10%, 12% en micro, y 20%, 22% en pequeña empresa. Lo que haría que no compitamos, y aun así vamos a demostrar que es sostenible.

El modelo que se emplearía, es un modelo muy sustentado en tecnología crediticia, y en herramientas tecnológicas, un modelo híbrido, con una solución digital para aquellos microempresarios que en algún momento tuvieron crédito, tuvieron historial, y que quieren volver a ser reincorporados.

Y para aquellos clientes que no tienen historial crediticio, también estamos sumando de herramientas tecnológicas, que se vienen desarrollando en entidades a nivel internacional, y que estaríamos dispuestos a traer al Perú, para poder ponerlas en práctica, y nos ayudaría a tener un proceso mucho más ágil, y mucho más productivo para atender a los microempresarios que no tienen historial crediticio, pero también con algunos funcionarios de negocios que nos ayuden a guiar a los clientes, en esta primera experiencia de inclusión financiera.

Para esto, vamos a cerrar algunos convenios o hacer algunas alianzas con entidades internacionales que tienen estos modelos en la India, en México, en Argentina, con quien ya hemos hablado y estarían dispuestos a venir al Perú, si es de la mano obviamente del Estado o del Banco de la Nación.

Entonces, finalmente cuáles serían los factores de éxito para un producto mypes sostenible, como lo comentamos en su momento. Tecnología, este modelo tiene que sustentarse en tecnología de punta.

Hoy día el banco no lo tiene, pero justamente la delegación de facultades es para que el banco pueda fortalecerse y entre otras cosas, poder adquirir las herramientas tecnológicas necesarias, fortalecer muchísimo el área de cobranzas del Banco de la Nación, para eso se necesita incrementar el Cuadro de Asignación de Personal, y brindar las herramientas tecnológicas.

Fortalecer las áreas de control, como auditoría, riesgos, conducta de mercado, cumplimiento, eso también requiere de herramientas tecnológicas y dotación. Y obviamente, poner en

práctica algunas herramientas de gestión, que puedan incrementar la productividad de los funcionarios y del producto que vamos a desarrollar.

El objetivo del banco, es poder empezar a colocar este producto dentro de 18 meses, el tiempo que nos va a tomar desarrollar las capacidades.

La idea es que los próximos cinco años, el banco pueda llegar a colocar como máximo dos mil millones de soles.

Como máximo dos millones de soles, ahora, esos dos mil millones de soles, en cinco años, no constituye una participación de mercado muy importante en el mercado de las mypes, el banco ya tiene diez mil millones de soles colocados, las cajas tienen tres mil, cuatro mil, millones. El banco solamente estaría llegando al quinto año a dos mil millones, porque el objetivo del banco no es ganar mayor participación de mercado en saldos, ni hacer crecer a los clientes, más bien la función del banco es incluirlos con ticket pequeño, pero en gran volumen, y que luego esos clientes pasen al sector privado, y los permitan seguir creciendo a niveles de saldo.

Acá tenemos un estado de pérdidas y ganancias, con lo que se ha calculado la sostenibilidad de negocio para el banco. Si podemos ver en la antepenúltima línea, vemos la línea de utilidad, con la proyección de los dos mil millones, que para el banco en realidad sería un negocio muy pequeñito, ya les comenté que solo en consumo (27) tenemos seis mil millones, en préstamos a empresas públicas, más de cinco mil millones, la verdad que un negocio de dos mil millones, en cinco años no es un porcentaje tan importante del banco, pero si nos va a ayudar a cumplir con el rol de inclusión.

Sería sostenible, como pueden ver, a partir del año dos, no generaría pérdida, daría cero de utilidad; y en el año tres, tendríamos *payback*, que significa recuperar la inversión inicial de catorce millones de soles.

A partir del cuarto, quinto año, los niveles de utilidad que arrojaría este negocio, sería de promedio 40, 45, millones de soles, de una utilidad que el banco tiene de mil millones.

O sea, tampoco sería un negocio súper importante, pero nuevamente el objetivo del banco con esto, no es hacer dinero, ni tampoco meterse en un negocio en el que mañana más adelante podamos decir, que es el negocio más importante del banco. El objetivo es obviamente la inclusión.

Entonces, para ir terminando, hacer hincapié de que lo que necesita el banco para poder realizar este negocio en beneficio del Estado, de la banca privada, de los clientes, y obviamente del cumplimiento del objetivo de inclusión, que nos otorga la política nacional de inclusión financiera, es que tenemos que fortalecer al banco con sistemas y herramientas tecnológicas, tiene que haber un fortalecimiento de la estructura

organizacional del banco, con un mayor cuadro de asignación de personal, mecanismo ágiles para realizar procedimiento de contratación de software, de personas.

Hoy día demora un poco hacer cambios dentro del banco, porque tiene un proceso bastante engorroso, que va hasta Fonafe y a veces toma de seis a ocho meses que nos aprueben un ligero cambio en el presupuesto.

Y, finalmente, necesitamos presupuesto para poder implementar, pero no significa que necesitemos la inyección de dinero de nadie, ni del MEF, ni de nadie, sino que nos autoricen que parte de las utilidades que el banco suele dar todos los años, se puedan destinar para el desarrollo de este negocio.

El costo aproximado de montar este negocio, es de aproximadamente cien millones de soles, como lo pudimos ver en la lámina del estado de pérdidas y ganancias, que se recuperaría al tercer año.

Finalmente, más o menos para que tengan una idea, el banco estaría otorgando tasas de entre 10% y 45%, las tasas en promedio del mercado están entre 15% y 90%, el banco entraría entre 10% y 45%, y los montos máximos a colocar estarían entre 500 soles y 60 000 soles como máximo.

La banca privada hoy va hasta cien mil soles sin garantía, nuevamente el objetivo del banco no es quedarse perennemente con los clientes, es apoyarlos en la primera etapa, y que luego vayan a tomar deuda en la banca privada, que tiene productos más ad hoc, mucho más especializados y que les permiten finalmente agregar algunas condiciones adicionales a su negocio.

Eso es por mi lado.

No sé, Juan Carlos, si hay una lámina final, si quieres mencionarla.

El GERENTE LEGAL DEL BANCO DE LA NACIÓN, señor Juan Carlos Bustamante Gonzales.- Para cerrar nuestra exposición, señor presidente, nada más volvemos a recalcar que para criterio del Banco de la Nación, es una medida absolutamente constitucional, la incursión del banco en el financiamiento las mypes, resaltar también que aquí, el Banco de la Nación no pretende competir en absoluto con la banca privada, el Banco de la Nación lo que tiene que hacer y está dispuesto a hacer, es complementar al sector privado, en la cobertura de oferta privada que hoy por hoy es insuficiente, o es escasa, respecto al financiamiento de las mypes.

Tampoco, se va a poner en riesgo a nuestros clientes ni al Tesoro Público, todos los recursos que se van a poner a disposición, son recursos que derivan de las utilidades generadas por el propio Banco de la Nación.

El hecho de que se le asignen nuevas facultades al Banco, como es la faculta de otorgar financiamiento a las mypes, no puede

estar separada o ser independiente del fortalecimiento en sí de la gestión del banco, **(28)** es por ello, que en el proyecto de ley de delegaciones de facultades, también se ha incluido el fortalecimiento de la gestión del banco, son dos cosas que deben ir de la mano.

También resaltar que el hecho de que eventualmente se apruebe facultar al banco, incursionar en estas nuevas actividades, no significa que inmediatamente después al día siguiente de publicada la autorización legal, el banco va a estar en condiciones de arrancar con estas nuevas actividades, hay un plazo de adecuación, hay un plazo de implementación, estamos hablando aproximadamente entre 15 y 18 meses para hacer un trabajo lo suficientemente profesional como es el que el banco está dispuesto a hacer.

Y también resaltar el hecho de que nuestro objetivo como se ha mencionado en la exposición, no es generar utilidades, nuestro objetivo principal es mantener la sostenibilidad del banco, y por supuesto contribuir de manera mucho más activa en la inclusión financiera como parte de nuestro objeto.

Por último, también a manera de referencia, señalar que en otros países de la Alianza del Pacífico, como son México, Chile, Colombia, tenemos bancos públicos que ya están incursionando en el financiamiento de las mypes, en la promoción de la inclusión financiera de manera mucho más decidida, también hay una experiencia en Brasil, con el Banco do Brasil; en Chile está el Banco Estado, en Colombia hay un banco agrario que no solo se dedica al sector agropecuario, ha expandido sus actividades a otros segmentos, como también las mypes de otras ramas distintas al sector agropecuario.

Entonces, esto son referentes que sin duda el Perú también debería tener en cuenta al momento de tomar la decisión que corresponda en este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quiere tener uso de la palabra, puede participar.

Congresista Wilson Soto, tiene usted la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias, por permitirme expresar las palabras, y quiero también felicitarlo a la comisión, la importante labor que viene haciendo.

Asimismo, acá estoy viendo los predictámenes, entonces, la verdad que felicito a todos los colegas integrantes titulares en esta comisión tan importante.

Señor presidente, ya que se encuentra el presidente del banco del Directorio del Banco de la Nación, yo quisiera hacerle llegar este pedido.

En la semana de representación he estado en las diferentes provincias, en las siete provincias de Huancavelica, señor Presidente del Banco de la Nación. Yo he solicitado formalmente al señor Jimmy Richard Ambrosio Moya, él es administrador del Banco de la Nación de Huancavelica.

En Huancavelica tenemos nosotros muchos problemas, allá no hay cajeros automáticos, muchas filas, señor presidente, creo que por su intermedio le voy a hacer llegar este oficio.

Yo he pedido formalmente al administrador, que nos haga llegar un informe, he mandado el oficio el 18 de octubre, hasta la fecha no he recibido este informe. Es muy lamentable de este funcionario.

Entonces, no podemos trabajar pues creo que debe haber un compromiso.

Señor presidente, es importante que usted conozca, a través de la Mesa. Huancavelica, por ejemplo, hablo en Tayacaja, Nor Oriente de Tayacaja, en Surcubamba, hay muchos distritos que no tienen acceso al Banco de la Nación.

En la provincia de Acobamba, en el distrito de Paucará, en el distrito de Paucará hay muchos comercios, no hay ni un solo cajero, señor presidente del Banco de la Nación.

En la provincia de Lircay. Lo mismo pasa en la provincia de Huaytará, en la provincia de Castrovirreyna, es importante la implementación de nuevos cajeros automáticos en Huancavelica, señor presidente.

Quiero agradecer al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor por darme este espacio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTA. - Muchas gracias, congresista.

Algún otro congresista quisiera participar.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP). - Aló, la congresista Isabel Cortez, también.

El señor PRESIDENTE. - Congresista Isabel Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP). - Muchas gracias.

Colegas congresistas, quisiera expresar mi apoyo **(29)** a la propuesta del congresista Luna, respecto a las facultades que debe de tener el Banco de la Nación.

Estoy muy contenta que su propuesta, colega Luna, coincido con la delegación de facultades que ha solicitado por parte del Ejecutivo.

Esto me hace pensar que todos los que estamos a favor del fortalecimiento del Banco de la Nación, votaremos por la delegación de facultades, me parece que la propuesta suya,

colega congresista, es complementario a lo que el Poder Ejecutivo ha solicitado.

Por eso, colegas congresistas, en primer lugar, apoyo a esta propuesta del congresista Luna.

Creo que sería importante, también añadir, que pequeñas empresas dentro del rango de su propuesta estén.

Asimismo, no habría problemas si se aprueba esta propuesta en complementariedad con la delegación de facultades, si es que consideramos a la pequeña y micro empresas como entidades beneficiarias del financiamiento.

En segundo lugar, creo que, señor presidente, que tenemos que exhortar a nuestros colegas de las comisiones de Economía y Constitución, para que se dictamine de una vez el Proyecto de Ley 583, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación.

Muchas gracias, colegas.

Muchas gracias, señor presidente, por su espacio.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, señora congresista.

Alguno otro congresista que quisiera participar.

No habiendo más intervenciones.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP). - Señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Si, congresista Ilich.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP). - Señor presidente muchísimas gracias.

Por su intermedio a los señores del Banco de La Nación, tengan ustedes muy buenos días.

15 a 18 meses mencionan que se va a tardar en estructurar este procedimiento.

Han mencionado que el costo sería 14 millones de soles de la inversión inicial que mencionan.

Cuál sería en términos prácticos, señores del Banco de la Nación, nosotros y ustedes más o menos detallado el tema sobre todo del *know how*, el tema de la experiencia de los sistemas, la implementación.

Cuál sería la inversión, no solamente en el tema de soles, sino en todos los otros temas que deberían de implementarse, el tema de sistemas, infraestructura.

Teniendo en cuenta que, por ejemplo, ustedes mencionan que efectivamente el Banco de la Nación no persigue un interés superior de generar utilidades, sino de, sobre todo desarrollar esta falta de inclusión financiera que definitivamente todos estamos de acuerdo. Eso como primer término.

O sea, básicamente la consulta es, en cuánto tiempo, incluyendo el marco normativo que ustedes necesitan, porque se necesita implementar lo que ustedes mencionan pues, el tema de tecnología, las áreas de auditoría, el tema de riesgos, el área de cumplimiento normativo, entre otras temas.

Son 15 a 18 meses, incluyendo los temas normativos o a partir de que la normatividad pueda darles las facilidades a ustedes. Eso como primer término

Y, en segundo término, si han visto las posibilidades de hacer convenios, por ejemplo, con las cajas municipales, que son entidades del Estado, si bien es cierto son entidades privadas de derecho público, pero ahí, más las oficinas que se tiene en el Banco de la Nación, podríamos (30) darle de parte del Estado, al consumidor una gran fuente de financiamiento en todos los sectores, toda vez que es preocupante, que si Mi Banco, sigue este nivel de crecimiento, prácticamente va a ocupar todo el mercado en algunos años más.

En ese sentido, ¿cuál sería pues las acciones a tomar respecto al tema?

Y respecto al tema del proyecto, señor presidente, claramente lo han mencionado los señores del Banco de la Nación, y es respecto a que el proyecto de ley está basado en la Ley 16000.

Entonces, tendríamos, señor presidente, que ver, aprobar el dictamen con cargo a redacción, y eso seguiría ese tema y poder también poder contribuir de esta manera que me parece totalmente fundamental este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Totalmente de acuerdo, señor congresista.

Señores del Banco de la Nación, tiene usted la palabra.

El señor LUIS MATÍAS STERNBERG, Gerente General del Banco de la Nación.- Muchas gracias, señor congresista.

A ver, para poder atender sus consultas.

La primera consulta respecto al plazo, debo indicar que son de 15 a 18 meses, a partir de que tengamos la autorización para poder hacerlo, porque evidentemente nosotros ya venimos trabajando, ya venimos haciendo consultas con organismos internacionales, ver la manera de como forjar alianzas, pero mientras no tengamos definida las facultades y el fortalecimiento del Banco, no podemos avanzar con las contrataciones de personal, ni de disposición de recursos, ni firmar convenios en absoluto.

Entonces, serían entre 15 y 18 meses a partir de que tengamos ya la reglamentación, la autorización para poder operar.

Y como mencione, nos costaría aproximadamente cien millones de soles todo, pero el primer año como se empezaría a operar, la

utilidad neta sería de menos 14 millones, estaríamos recuperando parte de la inversión.

El segundo año, la utilidad sería cero, y el tercer año estaríamos dando 14 millones de utilidad, por lo que el *payback* de la inversión sería al final del tercer año.

Nuevamente, tercer año de operación que empieza 15 a 18 meses después, de que nos otorguen la conformidad para poder hacerlo.

Respecto al tema de las alianzas con las cajas municipales.

Nosotros como entidad del Estado, venimos apoyando activamente a todas las instituciones de micro empresas o de micro crédito en el Perú, desde hace bastantes años, nosotros de dos maneras contribuimos:

Una, es que le damos financiamiento barato a través de nuestra banca de segundo piso, nosotros otorgamos líneas bastante altas, tanto a Mi Banco, a las Cajas, para que puedan tener un financiamiento barato, y puedan ir a cumplir el rol de inclusión.

Y lo venimos haciendo hace 10, 15 años, aun así no hemos logrado cerrar esa brecha.

Y lo otro, es que en la gran mayoría de las agencias del Banco de la Nación, las 573, tenemos personal de las entidades de microempresa sentados en nuestra plataforma y usando nuestras ventanillas para poder incrementar su colocación en las zonas en donde ellos no tienen presencia física, donde no tienen para invertir en una nueva agencia, el banco le cede espacio en las plataformas de nuestras agencias.

Lo hemos venido haciendo por muchísimos años, pero nuevamente necesitamos un modelo distinto mucho más agresivo, porque a pesar de que ya van muchos años en el que el banco participa de manera pasiva, como banca de segundo piso, no se logra cerrar esta brecha de inclusión, que si es rol del Banco de la Nación.

Entonces, nosotros no descartamos ni nunca lo haremos una alianza con ninguna institución, pero si creemos que se necesita un modelo distinto al que venimos realizando hace muchos años, y que no ha dado fruto.

El señor JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS, Presidente del Directorio del Banco de la Nación.- De repente, complementando, bueno, ha dado frutos, ha resuelto muchas cosas, pero, digamos, ya hay un tiempo en el cual deciden hacer cosas nuevas.

Dicho complementariamente va a dar una contribución, puede dar una contribución sobre la base de las ventajas que hemos expuesto, la red de agencias, la posibilidad de que nosotros no estamos, podemos buscar una rentabilidad del producto sostenible, no unas utilidades excesivas, sino lo que lo hagan sostenibles, (31) sobre esa base pueda haber una contribución no sustituyendo, sino complementando, de tal forma que se pueda avanzar.

Tampoco pensamos que esta solución vaya a resolver todo el problema del financiamiento de las Mypes porque tiene otras aristas más complejas, pero en lo que corresponde al financiamiento, digamos, puede haber una contribución importante y en los próximos cinco años puede haber un avance.

Sobre el tema de las alianzas, ya ha habido alianzas, creo que en realidad ahí sí tenemos que, como conjunto de sistema, buscar un nuevo modelo. Parte de esos nuevos modelos, como se expuso, digamos, se están trabajando en otros países, son basados en herramientas digitales para no bancarizar, pero son aspectos que se están desarrollando en estos momentos.

Entonces, tiene un contexto de altísima innovación, de altísima prueba, y eso vamos a trabajarlo en conjunto con todas las cajas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores del Banco de la Nación. En el momento que dispongan pueden retirarse.

Muchas gracias.

El señor JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS, Presidente del Directorio del Banco de la Nación.— Gracias, presidente. Muchas gracias, congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, se da por finalizado el debate y pasamos a la votación.

Se va a sacar a votación el predictamen del Proyecto de Ley 77/2021, con cargo a redacción.

Por favor, la secretaria técnica, cuente los votos, es una votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente.

Señores y señoras congresistas, llamo a la votación.

El sentido de su voto, señor congresista José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El sentido de su voto, congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Roberto Kamiche (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Ilich López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Silvia Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (N.A.).— Con cargo a que se corrijan las observaciones sobre la norma derogada, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

El dictamen se está votando con cargo a redacción.

Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— A favor, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Luis Roberto Kamiche (PL); congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe (PL); congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, hay una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— La presidencia solicita acordar la exoneración de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados hasta este momento.

Si no hubiera ninguna oposición a la dispensa.

Entonces, dejamos constancia que la exoneración ha sido **(32)** aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo la una con cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 13:44 h, se levanta la sesión.